Inician trabajos de retiro de losetas del centro

Con una inversión de Bs 28 millones se iniciaron ayer los trabajos del cambio de losetas, que será reemplazado por pavimento rígido en el centro histórico cruceño.

Página 8

Sale lista preliminar de jugadores de la 'Verde'

Un total de 30 jugadores de la selección boliviana han iniciado trámites del visado, para estar considerados en la lista oficial y así poder viajar a Francia para enfrentar a Senegal.

Página 13

Martes

SANTA CRUZ, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AÑO 44-Nro. 11. 113. CIRCULACIÓN NACIONAL.

Precio Bs 5.00

Interior Bs 5.00

Temperatura
máx. 26
mín.16

El Mundo

ENFRENTADOS

Del Castillo alude a Quintana y Romero como el "cáncer terminal" de Evo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, ratificó que algunas exautoridades del expresidente Evo Morales son un "cáncer terminal", precisó que se refirió específicamente a los exministros de la Presidencia y de Gobierno, Juan Ramón Quintana y Carlos Romero. Del Castillo no quiso mencionar los nombres de los aludidos (ustedes ya saben quiénes son) respondió al ser consultado.

EXPOCRUZ 2022

Lewandowski impone nuevo récord

El sector pecuario inició sus actividades en el marco de Expocruz 2022 y ya tiene a los primeros ganadores, Lewandowski se consagró como el ejemplar más pesado con 1.435 kilos.

Página 3

INVERSIÓN

Planta de Biodiésel-1 estará en Santa Cruz

La Planta de Biodiésel – 1 será construida en Santa Cruz con una inversión de $us 40 millones y se prevé que entre en operaciones el próximo año. La planta permitirá reciclar aceites comestibles que se desechan.

Página 2

LA PAZ

Revilla con nueva orden de aprehensión

El exalcalde de La Paz, Luis Revilla, sumó una nueva orden de aprehensión emitida por la Justicia, esta vez por un proceso irregular que existiría por el contrato firmado con la empresa de aseo urbano Tersa.

Página 6

ECONOMÍA

El Mundo

PREVÉN ENTRE EN OPERACIÓN EN 2023

Planta de Biodiésel-1 se construirá con $us 40 millones en Santa Cruz

TECNOLOGÍA. YPFB infirmó que la Planta de Biodiesel-1 será construida con equipos de tecnología avanzada que se fabricarán en Europa, Asia, Brasil y otros países en la perspectiva de reducir la importación y la subvención de diésel.

La Planta de Biodiésel-1 será construida en el Departamento de Santa Cruz con una inversión de $us 40 millones y se prevé que entre en operaciones el próximo año, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 -2025 enfocado en la industrialización con sustitución de importaciones.

La "Orden de proceder" a la fabricación de los equipos para esta factoría fue entregada ayer lunes por representantes de YPFB Refinación a la compañía Desmet Ballestra.

Según datos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Planta de Biodiesel-1 será construida con equipos de tecnología avanzada que se fabricarán en Europa, Asia, Brasil y otros países en la perspectiva de reducir la importación y la subvención de diésel.

Esta factoría estará conformada por las unidades de Pre-tratamiento de materia prima y de Producción de Biodiésel, que constarán de más de 131 equipos, entre los cuales se destacan un nano reactor de pre-tratamiento y tres reactores especiales.

"La inversión estimada para todo el proyecto, que comprende a la Planta de Biodiesel-1, Planta de Biodiesel 2 y HVO, es de $us 387 millones con una producción de 12 mil barriles por día. La primera planta que se construirá es la de Biodiesel-1 cuyo costo es de $us 40 millones, con una producción estimada de 1.500 barriles por día", según YPFB.

De acuerdo con el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, la Planta de Biodiésel – 1 requerirá materia prima nacional, como Jatropha, macororo, entre otras, que se pueden producir en el país.

"En el marco de este Plan de Desarrollo Económico y Social, nos hemos trazado de que esta planta pueda estar ya operativa el próximo año, estos 1.500 barriles que producirá nuestra planta coadyuvarán en el marco de este gran programa nacional para los biocombustibles", indicó la autoridad.

Esta planta que, será edificada para sustituir importaciones, además de producir biodiésel, permitirá reciclar los aceites comestibles que los hogares y los negocios habitualmente desechan.

INICIO. El presidente del Estado Luis Arce dió luz verde a la fabricación de equipos para la Planta de Biodiésel – 1 en Santa Cruz.

SIN registró contribuyentes nuevos en Cochabamba

Entre diciembre de 2021 y agosto de 2022 se registraron 3.866 nuevos inscripciones en el Padrón Nacional de Contribuyentes (PNC) en el departamento de Cochabamba, cifra que representa un crecimiento del 5,5%, informó el presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón.

Según datos de la entidad tributaria, hasta diciembre de 2021 se tenía 70.800 contribuyentes registrados en el PNC y a agosto de este año esa cifra se elevó a 74.666.

Este crecimiento contrasta con la caída del -8,1% de contribuyentes registrados en Cochabamba en el PNC, observado entre diciembre de 2019 y agosto de 2020, como consecuencia de la ineficiente gestión del gobierno de facto en el SIN.

Hasta diciembre de 2019 Cochabamba tenía 74.400 inscritos en el PNC, pero para agosto del año siguiente esa cifra descendió a 68.391 (menos 6.009 contribuyentes registrados).

"Desde noviembre de 2020, el SIN lleva a cabo a nivel nacional una intensa campaña (mediante cursos de capacitación, registro In Situ, operativos persuasivos, difusión de información por TV, radio, periódicos, Internet, entre otros) para que las personas con actividad económica se registren en el PNC y aporte al erario público con el pago de sus impuestos según su capacidad económica", refiere un reporte del SIN.

Además, en el caso específico de la ciudad de Cochabamba, este último fin de semana Impuestos Nacionales llevó a cabo una de Feria de Cultura Tributaria en la Plaza de las Banderas, donde como en eventos similares se incentivó a formalizar las actividades económicas con el registro en el PNC.

Industria de manufacturas impulsan las exportaciones cochabambinas

De acuerdo con un reporte del Ministerio de Economía, a julio de 2022 las exportaciones de Cochabamba llegaron a $us341 millones y, en comparación con el mismo período de 2021, representa un aumento del 97%, cuando se registraron ventas por $us173 millones.

Por productos, se destacan las exportaciones de urea del complejo petroquímico de YPFB con $us 143 millones, gas natural con $us 56 millones, bananas con $us 29 millones, entre los más representativos.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento creció en 4,3% en 2021, mientras que en 2020 se registró un decrecimiento de 9,7%, debido a las medidas desacertadas por parte del gobierno defacto y los efectos de la pandemia del covid-19.

Con la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), entre 2006 y 2019 el PIB de Cochabamba creció en promedio en 4,2%, mientras que entre 1992 y 2005 se registró un crecimiento promedio de 3,2%.

Las ventas facturadas de los restaurantes llegaron a Bs 337 millones a junio de 2022 y se incrementaron en 32%, respecto al mismo período de 2021; en tanto, que las ventas de supermercados llegaron a Bs 75 millones con un aumento del 30% comparado con 2021.

MÁS PESADO DE LA EXPOCRUZ 2022

Lewandowski impone récord con 1.435 kg se consagra el más pesado

JUZGAMIENTO. El sector agropecuario ya inició su actividad en la muestra ferial más importante del país, ayer se conoció al más pesado de la Expo y mañana se conocerá a las más lechera del 2022.

El sector pecuario inició sus actividades y ya tiene a los primeros ganadores, con un peso de 1.435 kilos Lewandowski se consagró como el ejemplar más pesado de este evento imponiendo un nuevo récord en la muestra ferial más grande del país.

Con 34 meses de edad, este ejemplar de la raza Nelore pertenece a la cabaña El Trebol, de propiedad de Mario Anglarill Serrate.

En segundo lugar se ubicó Odon FIV Sausalito, que tuvo un registro de 1.345 kilos, de la cabaña Sausalito, de propiedad de Osvaldo Monasterio Rek. Y en tercer lugar estuvo Furkan FIV, de El Trebol, que marcó un peso de 1.320 kilogramos.

Henrry Suárez, gerente de Asocebú Beni informó "Se pesaron alrededor de 350 animales dentro de la balanza de Expocruz 2022".

Explicó que las razas que fueron participes del pasaje fueron: Nelore, Nelore Mocho, Brahman y Gyr. Las cifras obtenidas son un dato técnico que es tomado para poder adjuntarlo a una ficha de gran valor cuando el animal participa del concurso de juzgamiento.

Precisó que los datos son enviados a los responsables para llevar a cabo este juzgamiento, jueces internacionales. "El día de mañana inicia el juzgamiento de la raza Nelore, Nelore Mocho y estos datos son muy importantes a la hora de tomar decisiones", añadió Suárez.

La cabaña El Trébol es de propiedad de Mario I. Anglarill Serrate. Tiene más de 25 años mejorando la genética del ganado con lo que los animales han alcanzado una gran calidad, peso y sobre todo mucha fertilidad ya que desde hace más de 15 años trabajan con DEPs, números y el Programa de Mejoramiento Genético Cebuino.

ACTIVIDADES

MARTES 13/09

Hrs. 06:00: 6º Ordeña concurso producción de leche de las razas Gyr y Girolando

Hrs. 07:00 – 18:00: 1° día juzgamiento de bovinos cebuinos de las razas razas Nelore y Nelore Mocho.

Lugar: Pista de Juzgamiento

Hrs. 14:00: 7° ordeña concurso producción de leche de las razas Gyr y Girolando

Hrs. 22:00: 8º Ordeña concurso producción de leche de las razas Gyr y Girolando.

GANADOR. Lewandowski FIV de El Trebol CON 1.435 kG de la raza Nelore de 34 meses.

Microempresas de Cochabamba participarán de la Expocruz 2022

Al menos 30 microempresas cochabambinas confirmaron su participación en la Feria Internacinal de Santa Cruz- Expocruz 2022, que se realizará del 16 al 26 de septiembre. Luz Mary Zelada, presidente de Cadepia, indicó que son 15 las empresas que se encontrarán dentro del Pabellón Integración – Bolivia, donde ofrecerán sus diferentes productos, asimismo, habrán otras 15 que estarán distribuidos en otros pabellones.

Microempresas de bebidas, alimentos, textiles, cuero, joyería, químicos, entre otros, son los que llegarán hasta la capital cruceña y formarán parte de la feria más importante del país

"Es una apertura más, un nuevo mercado más para nosotros, esperemos que realmente la gente cruceña nos apoye bastante y compre nuestros productos, porque de esta manera seguiremos ayudando a la reactivación de las micro, medias y pequeñas empresas", manifestó Zelada.

Empresas de la ciudad de La Paz y El Alto también formarán parte de esta imponente muestra ferial.

Convenio Público-Privado posibilita embellecimiento a la vía de Guabirá

Mediante la firma de un convenio efectuado ayer 12 de septiembre entre el ejecutivo municipal y empresas privadas se hará posible la total refacción y embellecimiento de la alameda que une Montero con la zona de Guabirá con aproximadamente tres kilómetros de longitud.

Este trabajo será posible mediante el aporte que han comprometido empresas como el Ingenio Azucarero Guabirá, Truffi Montero Santa Cruz, Granorte. Las obras comenzarán a realizarse a partir de la próxima semana y podrían ser terminadas y entregadas en un tiempo aproximado de tres meses.

El Alcalde municipal Regys Medina, destacó la predisposición de los empresarios privados para llevar adelante esta obra que sin duda cambiará la parte norte de ingreso a Montero y dará mejores condiciones a la ciudadanía que acude masivamente a esta localidad por dicha avenida.

El ingenio Azucarero Guabirá aportará con la renovación de la rotonda ubicada al ingreso a la zona de Guabirá y con el ingreso a esta industria, mientras que la empresa de Truffi Santa Cruz mejorará la parte del inicio de la avenida cerca a la terminal norte.

NACIONAL

El Mundo

Del Castillo alude a Quintana y Romero como el 'cáncer' de Evo

ANF

RESPUESTA. El ministro de Gobierno dijo que solo se refirió a esos dos exministros, uno que fue formado en la Escuela de las Américas y al otro que le dieron dos motines en 2012 y en 2019. Reaccionó después que la Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba pidió que, Del Castillo de un paso al costado.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, ratificó que algunas exautoridades del expresidente Evo Morales son un "cáncer terminal", precisó que se refirió específicamente a los exministros de la Presidencia y de Gobierno, Juan Ramón Quintana y Carlos Romero.

El titular del Ministerio de Gobierno confirmó que efectivamente en un taller interno del Movimiento al Socialismo, en el municipio de Montero en Santa Cruz, dijo que exautoridades del Órgano Ejecutivo "serían un cáncer terminal para el expresidente (Evo Morales)".

Sin embargo, precisó que se había obviado la segunda parte de su intervención, en la que especificó a dos ministros, o tal vez a tres autoridades de esa época.

"Uno de ellos que fue formado en la Escuela de las Américas, y que luego en Bolivia formó la escuela antiimperialista que no funcionó (…), y la otra persona a quien le dieron un motín policial en la gestión 2012 y otro en la gestión 2019"., dijo la autoridad al ser consultado que la organización de las Seis federaciones están pidiendo su destitución.

Del Castillo no quiso mencionar los nombres de los aludidos (ustedes ya saben quiénes son) respondió al ser consultado si se trata de los exministros Quintana y Romero, a decir de la descripción. El exministro Juan Ramón Quintana ha sido formado en la Escuela de las Américas, entidad que era operada por el Ejército de Estados Unidos; fundada en Panamá, pero después expulsada y en 1984 fue trasladada a territorio norteamericano.

Mientras que el exministro Romero en 2012 tuvo que enfrentar un motín policial, en ese tiempo los efectivos demandaban un incremento salarial y mejorar sus condiciones a la par de los militares. El segundo motín fue durante la crisis política de 2019 que terminó con la renuncia de Morales.

La autoridad dijo que solo se refirió a esos dos exministros, manifestó que valora al resto de los ministros de Estado que acompañaron a Morales en sus 14 años de gobierno, mencionó por ejemplo a César Navarro, Gabriela Montaño, Susana Rivero, Manuel Canelas, entre ellos Luis Arce y David Choquehuanca.

"Son innumerables" los exministros que ayudaron a transformar este país a la cabeza del líder del MAS, Evo Morales, sostuvo.

Reaccionó después que la Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba pidió que, Del Castillo y el ministro de Justicia, Iván Lima, den un paso al costado.

AUTORIDADES. Del Castillo, Quintana y Romero. Foto: Composición ANF

En esa misma línea el diputado Ramiro Venegas dijo que el titular de Gobierno debe ser destituido por el jefe de Estado; mientras que el senador Leonardo Loza afirmó que el Gobierno debe explicar las declaraciones de las autoridades.

Sube a tres la cifra de fallecidos del accidente en Tembladerani

El director departamental de Tránsito La Paz, Walter Sosa, informó ayer que la cifra de muertos del accidente en Tembladarani subió a tres. Se trata de dos hombres y una mujer.

"Lamentablemente este accidente de tránsito cuenta con tres personas fallecidas, dos varones y una dama que fallecieron a consecuencia de este hecho. Uno falleció en el trayecto y otro en el hospital de Clínicas", sostuvo el jefe policial.

Alejandro Mamani Apaza, de 52 años de edad, Martha Quispe y Antonio Quispe Chuquimia son las víctimas fatales el choque múltiple.

Apaza es el trabajador que se dedicaba al arreglo de muñones de los automóviles en la final Jaimes Freyre. De acuerdo al testimonio del ayudante, el hombre falleció aplastado por el camión que transportaba papeles.

"Lo que estamos con el Ministerio Público es investigar por homicidio en accidente de tránsito (…) el chofer está aprehendido, estamos hablando de una tipificación dentro del código penal y esto va a ser previsto por el Ministerio Público, el fiscal va a hacer las diligencias conjuntamente con personal de Tránsito", argumentó el director departamental de Tránsito./Urgente.bo

Alanez pedirá al Gobierno autorice su mercado de coca

Tras los hechos de violencia de la pasada semana, el dirigente cocalero Arnold Alanez no se da por vencido y ahora convocó para el 19 de septiembre a una marcha en la ciudad de La Paz para pedir al Gobierno que pueda autorizar, mediante resolución ministerial, el funcionamiento de su mercado en Villa El Carmen.

La nueva estrategia se definió en una asamblea de los representantes de su sector en instalaciones de la sede de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), del barrio de Miraflores, donde participaron los diputados del Movimiento Al Socialismo (MAS), Leticia Nesta, Freddy Velásquez y el viceministro de Coca y Desarrollo Integral, Arlen Lovera, este último evitó dar declaraciones.

Según la convocatoria del próximo lunes, se antecederá con una asamblea de los socios en Villa El Carmen y posteriormente se desarrollará una marcha hasta las puertas del Ministerio de Gobierno y de Desarrollo Rural y Tierras donde se instalarán vigilias "permanentes" hasta lograr la autorización de su mercado, considerado paralelo de la coca./Erbol

POLÍTICA

El Mundo

CONTROL. Piden a las autoridades que controlen el tema de la comercialización.

Cocaleros esperan respuesta del Gobierno a su pliego petitorio

SOLICITUD. Pidió al gobierno no que no esté nervioso, puesto que los cocaleros no tienen afanes de desestabilización, sino buscan la dignificación de sus socios y de los Yungas, porque consideran que han sido abandonados por 15 años.

Erbol/ANF

El presidente de la Asociación Departamental de Productores de Coca (Adepcoca), Freddy Machicado, anunció ayer que las puertas del mercado de Villa Fátima están abiertas para que todos los socios productores de coca realicen su comercialización. Negó que haya represalias y ofreció garantías a quienes acudan al centro de abasto. El pronunciamiento surge después de que seguidores de Arnold Alanez intentaron instalarse en puertas del mercado paralelo de Villa El Carmen, a pesar de que el mismo fue tomado el viernes y sus instalaciones fueron quemadas por cocaleros liderados por Machicado.

"Este es el único mercado autorizado, en la cual nosotros como dirigentes de Adepcoca departamental estamos abriendo las puertas para todos, para que todos puedan comercializar y estamos brindando las plenas garantías para que ellos puedan hacerlo", enfatizó Machicado.

Negó que se esté coartando el derecho de los productores de coca y que se los estuviese discriminando. "No hay restricción para nadie, todos pueden y tienen ese derecho de hacer su comercialización y no hay la necesidad de ir a hacer la comercialización a la calle", agregó. Machicado pidió a las autoridades que controlen el tema de la comercialización y de esa manera también todos puedan tener las garantías.

ESPERA RESPUESTA DEL GOBIERNO

El dirigente recordó que ya se ha hecho llegar el pliego de Adepcoca a la primera autoridad del Estado y que están esperando una respuesta pronta.

Pidió al gobierno no que no esté nervioso, puesto que los cocaleros no tienen afanes de desestabilización, sino buscan la dignificación de sus socios y de los Yungas, porque consideran que han sido abandonados por 15 años.

El líder del Comité de Autodefensa, César Apaza, ratificó que los cocaleros no quieren desestabilizar al Gobierno, pero también alertó de una posible persecución a los dirigentes. "Aquí estamos", exclamó Apaza, a tiempo de advertir que posiblemente quieran apresar a dirigentes que pidieron cumplir la ley respecto a los mercados de coca.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, descartó ayer la instalación de una mesa de diálogo para atender el pliego petitorio de 13 puntos de la Asociación Departamental de Productores de Coca (Adepcoca) mientras exista de por medio amenazas y violencia. La organización aguarda una respuesta del presidente Luis Arce.

La autoridad manifestó que la solución al conflicto del mercado de coca en el departamento de La Paz pasa por reconocer la dirigencia y por la predisposición que muestren sus representantes para sentarse en una mesa de diálogo.

"No puede haber diálogo cuando existe este tipo de amenazas. ¿Cómo vamos a establecer un diálogo con presión, amenazas? Además, esto está en otra instancia también que eso ya tiene otro curso los niveles de violencia que se ha visto. Siempre que exista esa predisposición para (que) (…) podamos dar una solución será bienvenido", manifestó.

SAGUAPAC
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "SANTA CRUZ" R.L.

AAPS
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

AVISO POR BAJA PRESIÓN

A nuestros asociados y usuarios, comunicamos que procederemos a cortar el servicio de agua potable en:

Ubicación: Uv. 28, 27, 26, 25, 24, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 91, 91A, 92, 105, 103, 106, 107, 108, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 184A, 185, 185P, 186, 187, 188, 240A, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 265, 266, 267, 268, 269, ET-41, ET-42, ET-43, ET-44 y VOLIMP.
Manzana: Todas la Unidad Vecinal
Barrio: Zona Sur de la Ciudad
26 de Abril, La Colorada, Simón Bolívar, Petroleros, Alto Olivo, San José, Once por ciento, Servicio Nacional de Caminos, San Juan, Primavera, Bajo Olivo, Transportistas, Cordecruz Sur, Caja Petrolera, Mora Grande, El Deber y Abogados, Las Misiones, Magisterio, Don Bosco, Independencia, María Auxiliadora, Roca y Coronado, Percy Fernández, 1° de Agosto, LAB, El Fuerte, Cortez, 4 de Octubre, 14 de Septiembre, Gil Reyes, Casa Nova, San Francisco, Pedro Pinto, Arturo Molina, 24 de Junio, San Francisco Sur, El Triunfo, Landívar, 19 de Abril, 10 de Abril, El Carmen, Palma Dorada, Nuevo Amanecer, Sumuqué, Pedro Diez, Villa Fátima, Villa Fátima II, El Recreo, Villa Esperanza, Oxibol, Sector Sao Salud, Guadalupe, Urucú, San Silvestre, España, Adrián Salmón, Chiriguano, Paititi, Guapay Sur, Patujú, Juvenil, Palmeira, Las Américas, Galilea, El Paraíso, 5 de Octubre, Toborochi, Caminero, Blooming, El Toborochi, El Pantanal, Carlos Borde, Nueva América, Villa Mercedez, Carmen Zabala, La Merced, 12 de Octubre, Florida, Cenetrop, Villa Alegre, San Pedro del Palmar, 26 de Mayo, Palmira, Nuevo Oriente, Nuevo Horizonte, La Laguna, Magisterio Plan 120, San Jorge, La Amistad, El Trigal, San Carlos, El Protagonista, Los Yescas, Centro Penitenciario PALMASOLA, Hospital Francés, Jardín del Sur, Amboró, Palmar del Oratorio, Isla del Palmar, El Palmar, Palmar Aguilera, Loma Linda, Villa López, Copacabana Sur, Pedro Cortez, El Tiluchi, Plan 4000, Palmira 7,8 y 10, Nuevo Mundo, Israel, Manantial y Villa Olímpica.
Motivo: Mantenimiento a Tanque de Almacenamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable Sur.

Fecha: Miércoles 14 a hrs: 05:00 am hasta el Jueves 15 de Septiembre de 2022 al mediodía

Durante la ejecución del trabajo, se tendrá baja presión en las unidades vecinales adyacentes y presencia de sedimentos en el abastecimiento de agua.
Por lo que solicitamos tomar las precauciones del caso, Agradecemos su comprensión.

Unidad de Comunicación e Imagen

OP. 11786

Declaran rebelde a Revilla y emiten otra orden de aprehensión

CASO. La primera orden de aprehensión contra Revilla fue emitida en enero de este año, en el caso de presunto sobreprecio de los buses PumaKatari. Entonces, el Alcalde se declaró en la clandestinidad a tiempo de denunciar arbitrariedades en el proceso judicial.

INVESTIGADO. El exalcalde está declarado en la clandestinidad.

Ervol/El Mundo

El alcalde de La Paz, Luis Revilla, sumó una nueva orden de aprehensión emitida por la Justicia. Además del caso del presunto sobreprecio en la compra de buses PumaKatari, la autoridad edil ahora tiene el mandamiento en un proceso por irregularidades en el contrato firmado con la empresa de aseo urbano Tersa.

La Alcaldía paceña lleva adelante el proceso por el contrato con Tersa, por los delitos de Contratos Lesivos al Estado e Incumplimiento de Deberes.

Según la Alcaldía, Revilla ya fue imputado en este caso y, al no acudir a la audiencia de medidas cautelares, el juez determinó declararlo en rebeldía para que el proceso continúe en ausencia del sindicado.

"Habiendo sido notificado (Revilla) no ha comparecido; es por este motivo que se ha determinado, entre otras medidas, que se emita el mandamiento de aprehensión correspondiente, así como que se emitan oficios a la Dirección de Migración a efecto de proceder con el arraigo correspondiente", dice el reporte del municipio.

La primera orden de aprehensión contra Revilla fue emitida en enero de este año, en el caso de presunto sobreprecio de los buses PumaKatari. Entonces, el Alcalde se declaró en la clandestinidad a tiempo de denunciar arbitrariedades en el proceso judicial.

En el caso de la contratación de Tersa, la Alcaldía de La Paz acusa a Revilla de haber contraído obligaciones de contenido patrimonial por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cuando no correspondían al ser un Contrato de Comodato, por lo cual se considera que habría daño económico.

Según la Alcaldía, el referido contrato establecía obligaciones por parte del GAMLP a favor de la empresa Tersa "que tenía que realizar la erogación de gastos por concepto de alquiler de los predios que se otorgaron en su momento en calidad de comodato y asumía un compromiso de realizar la adquisición de estos terrenos a posterior".

La imputación alcanza también al exdirector del Sistema de Regulación Municipal (Siremu) de La Paz, Rubén Darío Ledezma, quien acudió ayer a la audiencia cautelar.

La Justicia declara en rebeldía a Luis Fernando López por el caso Golpe I

El Juzgado Décimo de Instrucción en lo Penal de La Paz declaró ayer en rebeldía a Luis Fernando López, exministro de Defensa del gobierno de Jeanine Añez, quien fue imputado por el delito de terrorismo dentro del caso Golpe de Estado I.

La audiencia de López estaba programada para las 11.00, de forma virtual, pero la exautoridad no se presentó, por lo que en las próximas horas la Justicia emitirá una nueva orden de aprehensión.

Víctor Nina, abogado de la exdiputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Lidia Patty, denunciante en el caso, informó que en la audiencia del exministro de Defensa se tenía previsto pedir la detención preventiva en Chonchocoro, por las masacres de Senkata, (El Alto), y Sacaba, (Cochabamba).

Por tanto, ahora corresponde al Ministerio Público aplicar las medidas que dictan las leyes para que responda por los delitos que es acusado.

Por su parte, Aldo Michel, abogado y miembro del Comité Impulsor del juicio por el golpe de Estado de 2019, indicó que, por la condición de López, concierne a la Fiscalía y al Tribunal juzgador aplicar las medidas que establecen las normas porque "hay una fuga flagrante".

"El señor Fernando López, como (Arturo) Murillo y otros, inmediatamente reconstituida la democracia en Bolivia han elegido el camino de la fuga de la evasión", dijo Michel en entrevista con Bolivia TV.

Según informes de la Organización Internacional de Policía Criminal o Policía Internacional (Interpol) de la gestión 2021, López estaría en territorio brasileño./Erbol

CSUTCB convocará a Evo y Arce para resolver 'diferencias'

La Confederación de Campesinos de Bolivia (CSUTCB) anunció ayer que el Pacto de Unidad convocará al presidente Luis Arce y el jefe del Movimiento Al Socialismo (MAS), Evo Morales, para resolver las diferencias internas que hay entre ambos líderes. La fecha se definirá en un ampliado de las organizaciones sociales.

El secretario de Relaciones Internacionales del sector, Omar Ramírez, aseguró que la solución a los problemas internos pasa por el diálogo. "El hermano Evo y el hermano presidente deben sentarse a aclarar los temas y dudas que tengan, el presidente del MAS debe darle a conocer de algunas irregularidades que existen en el poder Ejecutivo, el diálogo es la salida para que estas diferencias no generen fracturas", dijo.

"El presidente del MAS, el presidente Luis Arce y el Pacto de Unidad debemos reunirnos. Vamos a convocarlos, hemos visto en los últimos días que se ahondan las diferencias y eso no es bueno para el Movimiento Al Socialismo, vamos a ver como reunirnos con ellos. La reunión se puede dar en las próximas semanas", argumentó Ramírez en declaraciones a Urgente.bo.

COMUNIDAD

El Mundo

Autoridades inspeccionan avances de obras en tramos carreteros

Considerada una de las mejores carreteras del país, el tramo Okinawa I de la provincia Warnes tiene un avance físico acumulado al mes de agosto del 89%. Así lo confirmó el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, en una inspección realizada ayer a la obra.

"Hoy estamos visitando el tramo Okinawa I que tiene el 89% de avance de los 18.9 kilómetros que ya están concluidos, faltarían solo 200 metros que es la parte del puente y con eso estaríamos entregando esta obra en el mes de noviembre", señaló la máxima autoridad del departamento.

Por su parte el vicegobernador, Mario Aguilera, ponderó la nueva infraestructura de alto impacto que fortalecerá al sector productivo y beneficiará a toda la sociedad en su conjunto.

A su turno el director de Infraestructura, Proyecto y Energía, Fernando Terceros, dijo que "esta es una de las mejores carreteras hechas en el país y la obra contempla un pavimento rígido espesor de 23 cm, ancho de calzada zona rural de 7,60 metros con bermas de 1,20 metros ambos lados, ancho calzada Zona Urbana de 12 metros. Además este proyecto contempla la construcción de: 19 alcantarillas cajón de hormigón armado y 126 alcantarillas de tubo de hormigón que están dentro del tramo".

INSPECCIÓN. El Gobernador Luis Fernando Camacho, vicegobernador, Mario Aguilera y autoridades departamentales.

Siguiendo el compromiso de pavimentar tramos en todas las provincias en esta gestión, en el marco del mes aniversario de Santa Cruz, Camacho inspeccionó, -junto al vicegobernador y el secretario de Desarrollo Económico*, el avance de la ejecución de la obra Motacú – Candelaria, en el municipio de Warnes, cuya longitud es de 7 km y el ancho de la calzada alcanza los 7 metros.

Confirman Asamblea de la Cruceñidad para mañana

El presidente del Comité pro Santa Cruz, Rómulo Calvo, confirmó para mañana la convocatoria a la Asamblea de la Cruceñidad que se realizará desde las 17.00 en instalaciones del ente cruceño. El tema a tratar en esta reunión será el Cabildo que fue anunciado por el Comité Interinstitucional Impulsor del Censo a efectuarse el 30 de septiembre en los pies del Cristo Redentor, esto en demanda de que la encuesta a nivel nacional se desarrolle el 2023.

La Asamblea de la Cruceñidad buscará mañana darle "legitimidad y fortaleza institucional", analizarán también qué acciones van a tomar en conjunto.

"Estamos terminado de programar las actividades y convocando a los directores para que puedan expresar las acciones que están dispuestos a asumir en el cabildo cuando se tome una decisión en defensa del censo", manifestó Calvo.

A esta convocatoria asistirán autoridades departamentales, empresarios, asambleístas y representantes de varios sectores de Santa Cruz.

Comité pro Santa Cruz

Gobierno Moral de los Cruceños

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA CRUCEÑIDAD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 y 14 de su Estatuto, el Comité pro Santa Cruz convoca a la Asamblea Extraordinaria de la Cruceñidad, la misma que se realizará el día miércoles 14 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en la sede de la institución ubicada en la calle Cañada Strongest N° 70.

Tema a tratar: (Art. 19)

- Censo 2023
- Cabildo 30 de septiembre

Integrantes de la Asamblea (art. 10)

La Asamblea de la Cruceñidad es el órgano supremo de decisión del Comité pro Santa Cruz. Está compuesta por:

- El Presidente y Vicepresidentes del Comité pro Santa Cruz.
- Los Expresidentes del Comité pro Santa Cruz.
- Los Directores en ejercicio (art. 20).
- Los delegados en ejercicio, seis por cada sector institucional descritos en el artículo 6 inciso a).
- Los Presidentes de cada una de las instituciones provinciales y Subcomités mencionados en el artículo 6 incisos b).
- Los fundadores del Comité pro santa Cruz y de la Unión Juvenil Cruceñista como miembros nato de la Asamblea de la Cruceñidad.

Quórum (art. 15)

El quórum se formará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea de la Cruceñidad mencionados en el art 10.
Si no se reuniere el quórum a la hora señalada, la Asamblea se realizará válidamente con el número de asistentes, después de una hora de espera.

Santa Cruz de la Sierra, 8 de septiembre de 2022

EL DIRECTORIO

OP. 11789

El Mundo

HOY MARTES TRABAJARÁN EN LA BOLIVAR

Retiran losetas en las primeras cuadras de la calle René Moreno

TRABAJOS. Hoy martes, las labores se iniciarán en el primer anillo y calle Bolívar.

PROYECTO. Los trabajos, que incluyen pavimento, se extenderán por un año y tendrán una inversión de Bs 28 millones para cubrir 8,04 kilómetros. La segunda fase de este proyecto, prevé enterrar los cables en las aceras y no en la vía.

La jornada de ayer martes, en la calle René Moreno, entre la avenida Irala y Saavedra se iniciaron los trabajos de retiro de losetas en la primera cuadra.

El secretario municipal de Obras Públicas, Sergio Luna informó que el trabajo se realizará por grupos que trabajarán en dos cuadras cada día. Por las noches, las losetas que han sido retiradas, con ayuda de maquinaria pesada, serán llevadas fuera de la zona.

Además Luna indicó, que los trabajos, que incluyen la pavimentación (con pavimento flexible) durarán un año calendario y tendrán una inversión de Bs 28 millones para cubrir 8,04 kilómetros. Las labores forman parte de un proyecto de revitalización del centro histórico de la ciudad cruceña.

El secretario agregó que hace poco una empresa se adjudicó el estudio del diseño de soterrado, que permitirá el entierro de los cables de electricidad en esa zona de la ciudad. Se trata de la segunda fase de este proyecto, que prevé enterrar los cables en las aceras y no en la vía, según explicó Luna.

Este martes, las labores se iniciarán en el primer anillo y calle Bolívar, donde el sábado pasado el alcalde, Jhonny Fernández, retiró la primera loseta en un acto público.

Transporte urbano anuncia bloqueo mañana en la Quinta Municipal

El transporte urbano de la capital cruceña alista un bloqueo para este miércoles, 14 de septiembre, según una determinación que fue asumida en un encuentro sectorial tras el "incumplimiento" de la municipalidad en una agenda de cinco demandas, en la que resalta el rechazo al retiro de los micros que operan en el Casco Viejo de la ciudad.

El dirigente del transporte sindicalizado, Mario Guerrero, confirmó que se convocó a la movilización a las líneas de transporte urbano y se sumará el apoyo de los operadores intermunicipales e interprovinciales.

El bloqueo se llevará adelante en la zona del cuarto anillo de circunvalación, en el espacio que comprende a la avenida Roca y Coronado y la avenida Centenario, donde opera la Quinta Municipal.

La concentración y bloqueo iniciará a las 07:00.

Pero esta no es la única demanda anotada en la resolución sectorial, ya que también hay otros cuatro puntos como la modificación de la Ley 1216 de Movilidad Urbana, la anulación del contrato del Sistema de Buses de Transporte Rápido (BTR) por la vía judicial, el retiro de los cordones del BTR que fueron instalados en la pasada gestión municipal sobre el primer anillo y temas relacionados a la seguridad jurídica de los choferes.

Alcalde celebra con obras el 68° aniversario del Distrito 1

El alcalde de Santa Cruz de la Sierra Jhonny Fernández ratificó su compromiso por la salud, educación y seguridad ciudadana con los vecinos del Distrito Municipal 1, en su 68° aniversario. Además, anunció las grandes obras que tiene planificada para esta zona de la ciudad.

"Quiero felicitar a los más de 112 mil habitantes que conforman los 70 barrios de este distrito, el segundo con mayor actividad económica en la ciudad. La gente de Santa Cruz es la que hace grande esta tierra. Agradezco a todos ustedes por ayudarnos a darle a nuestra ciudad el progreso que merece", indicó Fernández.

En salud, por el mes aniversario de Santa Cruz, el alcalde inaugurará el Centro Médico Santa Rosita. Contará con los equipos y medicamentos necesarios para atender a los ciudadanos, quienes serán atendidos de forma gratuita.

Desde que inició la gestión del alcalde Jhonny Fernández, ha logrado grandes avances para mejorar el sistema educativo en la ciudad; ha entregado más de 9 mil juegos de mobiliario escolar, pizarras digitales, centros de cómputo en unidades educativas, Bono Escolar de Bs 350 y Alimentación Complementaria Escolar para estudiantes de inicial y primaria.

MUNDOFERTAS

Conecta compradores y vendedores

Llame ya! 3-354812 / 73693392

AVISO DE REMATE.-

(PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE)

LA SEÑORA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CATORCE DE LA CAPITAL.- HACE SABER QUE DENTRO DEL MONITORIO/EJECUTIVO seguido por **BANCO UNION S.A.** Representada legalmente por las Sras. MARIA ELIZABETH VELASQUEZ VIRHUEZ Y MASSIEL RIVEROS ESPINOZA contra **JORGE CALVO AYALA.** Mediante auto de fecha 26 de agosto del 2022, saliente a fs. 163, se ha señalado Primera Audiencia de Remate Judicial en pública subasta para el D**ÍA MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A HORAS 09:00 A.M.,** del vehículo embargado a fs. 91 de obrados, Clase automóvil, marca Suzuki, tipo Celerio, cilindrada 996 CC, modelo 2017, color Plata, de propiedad de JORGE CALVO AYALA, registrado con placa N°4420GTK, numero de motor K10BN1984368, numero de chasis MA3FC42S6HA331367, el remate se realizará sobre la base inicial de su valor pericial de fs. 140-146 de obrados, en la suma que asciende a **SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 7.500.00),** Los interesados en el remate deberán concurrir el día y hora señalada, muñidos de su depósito judicial a nombre del juzgado con el 20% de la base del remate.- **LUGAR DEL REMATE.-** En cumplimiento a la Circular de Sala Plena N° 45/2005 de fecha 26 de septiembre del 2005, **el remate se realizará en la Auxiliatura del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo Cuarto de la Capital ubicado en el piso 02 (dos) del edificio ex hotel Alaska, calle Florida N° 569 entre Av. Cañoto y Calle Sarah de Santa Cruz de la Sierra**, para el efecto se ha designado como **Martillero a la Dra. Silvana Marcela Melgar Justiniano , Martillero Judicial No. 36** de este Distrito Judicial.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de septiembre del 2022.

ACL/7651/13/9/2022

AVISO DE REMATE JUDICIAL

2° AVISO.-

EL DR. BARLY DURAN MONTERO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 5 DE LA CAPITAL.- HACE SABER A TODOS LOS POSIBLES ACREEDORES E INTERESADOS, que dentro del proceso EJECUTIVO, interpuesto por **BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A**. CONTRA **DEYVI PATZI TITO**, Mediante Auto de fecha 22 de agosto de 2022, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA y REMATE, del inmueble embargado a fs. 62 de obrados, ubicado en la zona Sur-este, Uv. 350, Mza.3, Lote N° 37, con una superficie de 300.00 Mts2, de propiedad de DEYVI PATZI TITO, registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo la matrícula computarizada N° 7.02.1.06.0019530, sobre la base de su valor pericial de fs. 77-96 de obrados en **$us.27.007,93 (VEINTISIETE MIL SIETE CON 93/100 DÓLARES AMERICANOS.)** Audiencia que se llevara a cabo el **día martes 20 de septiembre de 2022, a horas 11:00 a.m.**, debiendo notificarse la **Dra. Neiza Chacón Zabala, Martillera Judicial N° 4**, con domicilio en C/ Alcides Dórbigny N°99 Edif. García Estrada, quién a los efectos de **la subasta deberá constituirse en calle florida ex hotel alaska segundo piso oficina 221**, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en ¡el tablero judicial.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de septiembre de 2022.-

ACL/7653/13/9/2022 (1)

AVISO DE REMATE JUDICIAL

2° AVISO.-

EL DR. BARLY DURAN MONTERO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 5 DE LA CAPITAL.- HACE SABER A TODOS LOS POSIBLES ACREEDORES E INTERESADOS, que dentro del proceso EJECUTIVO, interpuesto por **BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** CONTRA **JOHAN QUILLA GUTIERREZ Y OTRO**, Mediante Auto de fecha 26 de agosto de 2022, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA y REMATE, del inmueble embargado a fs. 55 de obrados, departamento, Uv. 2, Mza. 13, Condominio “El Paraíso” cuarto piso, Bloque A, departamento N° 501, con una superficie de 143,72 Mts2, de propiedad de KAREN NEDA PAEZ FUENTES Y JOHAN QUILLA GUTIERREZ, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.99.0004006, sobre la base de su valor pericial de fs. 66-83 de obrados en **$us.- 72.434,88 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100 DÓLARES AMERICANOS)** Audiencia que se llevara a cabo el **día martes, 20 de septiembre de 2022, a horas 10:30 a.m.**, debiendo notificarse al **Dr. Carlos Javier Eyzaguirre Eguez, Martillero Judicial N° 11**., quién a los efectos de **la subasta deberá constituirse en calle florida ex hotel alaska segundo piso oficina 221**, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Santa Cruz de la Sierra, 05 ole septiembre de 2022.-

ACL/7653/13/9/2022 (2)

AVISO DE REMATE JUDICIAL

2º AVISO.-

EL DR. BARLY DURAN MONTERO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 5 DE LA CAPITAL.- HACE SABER A TODOS LOS POSIBLES ACREEDORES E INTERESADOS, que dentro del proceso COACTIVO, interpuesto por ANTONIO ARNEZ BANEGAS CONTRA JOSELITO JUSTINIANO MORENO Y OTRO, Mediante Auto de fecha 31 de agosto de 2022, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA y REMATE, del inmueble embargado a fs. 38 de obrados, ubicado en la Localidad Okinawa 1 Canton los Chacos Provincia Warnes, Mza. 8, Uv. 5 Lote 12 de la ciudad de Warnes, con una superficie de 495.00 Mts2, de propiedad de JOSELITO JUSTINIANO MORENO, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo la matricula computarizada N° 7.02.1.03.0000429, sobre la base de su valor pericial de fs. 56-72 de obrados en Bs.- 231.791,44 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 BOLIVIANOS.) Audiencia que se llevara a cabo el día martes, 27 de Septiembre de 2022, a horas 9:00.a.m., debiendo notificarse a la Dra. Giovanna Enma Barahona Vaca, Martillera Judicial N° 16, con domicilio en Calle Alcides D'orbigny No. 63, Oficina No. 13, Planta Baja, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en calle florida ex hotel alaska segundo piso oficina 221, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Santa Cruz de la Sierra, 09 de septiembre de 2022.-

ACL/7657/13/9/2022

AVISO DE REMATE JUDICIAL

1° AVISO.-

EL DR. BARLY DURAN MONTERO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 5 DE LA CAPITAL.- HACE SABER A TODOS LOS POSIBLES ACREEDORES E INTERESADOS, que dentro del proceso EJECUTIVO, interpuesto por ANA MARIA CHOQUE LAURA CONTRA JULIA LUCIA VARGAS CHURA Y OTROS, Mediante Auto de fecha 26 de agosto de 2022, se ha señalado PRIMERA AUDIENCIA DE SUBASTA y REMATE, del vehículo embargado a fs. 46 de obrados, clase Automóvil, tipo Compacto, marca Toyota, modelo FUN CARGO, año 2000, de 1500 cilindradas, color Blanco, de propiedad de SEGUNDINO QUISPE AZURDUY, registrado con placa N° 2219GUB, número de motor 1500, número de chasis NCP210036838, sobre la base de su valor pericial de fs. 93-100 de obrados en $us.- 5.000,00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) Audiencia que se llevara a cabo el día martes, 20 de septiembre de 2022, a horas 11:30 a.m., debiendo notificarse al Dr. Julio Cesar Salazar Aguirre, Martillero Judicial N° 12, con domicilio en Calle 24 de Sept. N° 663 Edif. Schawnm Of. 12 Segundo Piso, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Calle Florida ex hotel Alaska segundo piso oficina 221, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Santa Cruz de la Sierra, 12 de septiembre de 2022.-

ACL/7655/13/9/2022

Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Por ampliación y mejora del sistema se deberá realizar:

CORTE PROGRAMADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

JUEVES,
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

06:00 a 09:00

UV:506 MZ:00 - Barrio El Recreito, zona Plan 3000, camino a Usuri de Los Junos, urb. Jardines del Sur.

08:30 a 13:30

UV:055 MZ:058B - Hotel Buganvillas, entre la av. Roca y Coronado y calle Domingo Banegas, frente a la Feria Fexpocruz.

09:00 a 14:00

UV:001 MZ:000 - Comunidad Nuevo Horizonte a 8 Km de la Comunidad Los Andes.

12:00 a 17:00

UV:001 MZ:00 - Barrio Las Piedades / urbanización Miguel Toledo II y urbanización Don Carmelo.

12:00 a 17:00

UV:001 MZ:00 - Loc. Pailón - Llegando a mano derecha pasando El Trillo zona Sur barrio y U.E. 27 de Mayo.

NOTA: Por normas de seguridad, las instalaciones deben considerarse energizadas permanentemente. El suministro podrá ser restablecido sin previo aviso.

w w w . c r e . c o m . b o

Empresa supervisada y regulada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear(AETN)

OP/11787/13/9/2022

SEGUNDO AVISO DE REMATE

NUREJ:70125538. EXP: 142/18

EL DR. JUAN GONZALES NOYA, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del PROCESO EJECUTIVO seguido por **BANCO UNION S.A.**, Representado Legalmente por ROCIO TERCEROS NOGALES en contra de **MAURO REMY BANEGAS ROJAS, MARIBEL VERASTEGUI RODRIGUEZ, VILDER BANEGAS ROJAS Y MELFI VALVERDE VALVERDE** mediante AUTO de fecha 25 de Agosto de 2.022, se señala SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE PARA EL **DIA, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.022 A HORAS; 10:30 a.m.**, bien Inmueble Rustico embargado con las siguientes características; ubicado en la Zona Sur, Localidad "Peji", Comunidad Villa Arrien, con una superficie según mensura de 66607,06 Mts2., y según Títulos de 73643.10 Mts2., Registrado ante las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula computarizada con N° 7.01.1.03.0000879 de la Carretera Santa Cruz a Camiri; el remate se realizará sobre la base inicial de su valor pericial con la rebaja de ley del 20% es decir en la suma que asciende a los **$us. 245.531,53 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 53/100 DOLARES AMERICANOS)**, debiendo notificarse a todos los sujetos procesales y acreedores con la debida anticipación para el presente acto. Debiendo notificarse a **Sonia Fernández Ripalda, Martillera Judicial N° 17**, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley. -Debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, con cinco días de anticipación a más de fijarse copia en el tablero judicial. **LUGAR DE REMATE NUEVO EDIFICIO DE LA CALLE LA PAZ N° 245 PISO N°1 JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CAPITAL.-**

Santa Cruz de la Sierra, 02 de Septiembre del 2.022

ACL/7656/13/9/2022

AVISO DE REMATE

(PRIMERA AUDIENCIA)

LA SRA. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26° DE LA CAPITAL, DRA. GABRIELA MELFI SAUCEDO CHAVEZ.-HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO **BANCO UNION SA.** Representado legalmente por ROCIO TERCEROS NOGALES Y/O RUTH APONTE PRADO Y/O KELY ANAHI EGUEZ JIMENEZ contra **JOSE ALFREDO ALVAREZ LEWIN Y ALEXANDRA ZAMBRANA CORDERO CAPOBIANCO** como ejecutados, del expediente N° 431/18 mediante auto de fecha 22 de agosto de 2022 saliente a fs. 212 de obrados, se ha señalado primera audiencia de subasta y remate del 100% del inmueble embargado a fs. 140 de obrados, vivienda, ubicado en la zona Sud-barrio Centro, Mz. 57 Lote S/n, Boquerón Entre Av. 6 de Agosto y Elias el Hage S/N de la ciudad de Puerto Suárez - Santa Cruz , con una superficie de 277,84 Mts2, de propiedad de JOSE ALFREDO ALVAREZ LEWIN Y ALEXANDRA ZAMBRANA CORDERO, con Código Catastral N° NSE, registrado en oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz , bajo el folio con matrícula 7.14.1.01.0005483, sobre la base de su valor pericial de fs. 180- 184 de obrados en **$us. 35.152,80 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES AMERICANOS.)**. A cuyo efecto, señálese primera audiencia de remate el día **viernes, 23 de septiembre de 2022, a horas 10:45**, debiendo notificarse a **Sonia Fernández Ripalda, Martillera Judicial N° 14**, con domicilio en Edificio García Estrada, Calle Alcides Dorbigny 99, Oficina N°4, quién a los efectos de **la subasta deberá constituirse en JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 26 DE LA CAPITAL UBICADO EN LA CALLE FLORIDA 569, EDIFICIO ALASKA PISO 3- EXP. 431/18**.—Mediante el presente aviso se invita a todas las personas naturales y /o jurídicas, que pudieren tener derecho sobre el bien inmueble embargado, dese cumplimiento al art. 1479 del Código Civil.—Fdo. Ilegible.- Dra. Gabriela M. Saucedo Chávez, juez público civil y comercial 26° de la capital, Santa Cruz - Bolivia.- Fdo. Ilegible.- ante mí. Dra. Tatiana Salguero Castillo secretaria abogada del juzgado publico civil y comercial 26° de la capital, Santa Cruz - Bolivia.-

Santa Cruz de la Sierra, 31 de agosto de 2022.-

ACL/7659/13/9/2022

AVISO DE REMATE JUDICIAL

2º AVISO

EL DR. BARLY DURAN MONTERO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 5 DE LA CAPITAL- HACE SABER A TODOS LOS POSIBLES ACREEDORES E INTERESADOS, que dentro del proceso EJECUTIVO, interpuesto por **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.** CONTRA **ANDREA AGUILAR MAMANI**, Mediante Auto de fecha 26 de agosto de 2022, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA y REMATE, del inmueble embargado a fs. 120 de obrados, lote de terreno, ubicado en la zona Este, Lote N° 25, Uv. 85B, Mza.ll, con una superficie de 264.00 Mts2, de propiedad de ANDREA AGUILAR MAMANI, registrado bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0121466, sobre la base de su valor pericial menos la rebaja del 20% de fs. 133-143 de obrados en **Bs.- 352.509,63 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 63/100 BOLIVIANOS.)** Audiencia que se llevara a cabo el **día jueves, 22 de septiembre de 2022, a horas 10:30 a.m.**, debiendo notificarse a la **Dra. Nedenka Davila Antezana, Martillera Judicial N° 3**, con domicilio en Pasaje Beni N° 38 (edificio Beni), quién a los efectos de **la subasta deberá constituirse en calle florida ex hotel Alaska segundo piso oficina 221,** el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de Ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de septiembre de 2022.-

ACL/7660/13/9/2022 (1)

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI- SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que ROLANDO MAMES MENDEZ cuenta con dos registros de Nacimiento:

El primero con los siguientes datos:
Nombre: OSCAR ROLANDO
Apellido Paterno:
Apellido Materno: MENDEZ
Fecha de nacimiento: 17/04/1985
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: ROSA MENDEZ

El segundo con los siguientes datos:
Nombre: ROLANDO
Apellido Paterno: MAMES
Apellido Materno: MENDEZ
Fecha de nacimiento: 17/04/1985
Nombre del Padre: RAMIRO MAMES DOMINGUEZ
Nombre de la Madre: ROSA MENDEZ BAZAN

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°080/2012 Tribunal Supremo Electoral, ROLANDO MAMES MENDEZ ha solicitado la cancelación de la PRIMERA partida y dejar vigente la SEGUNDA en la vía administrativa del registro de nacimiento por lo que comunica a terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en Secretaria de Dirección, ubicada en la Av. 4to Anillo y Radian 27, en el plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la presente publicación.

ACL/7658/13/9/2022

EDICTO DE PRENSA

PARA: LOS POSIBLES COHEREDEROS Y ACREEDORES DE ANGEL RUBEN VIRIEUX PEREZ.- EN FOTOCOPIAS LEGALIZADAS, EXTRAIDO DE LAS PIEZAS PRINCIPALES DEL PROCESO VOLUNTARIO SEGUIDO POR MODESTA MIRZA VACA BARRIENTOS EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DIEGO VIRIEUX VACA, EXP. 125/22, NUREJ: 70365668.-- SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL COMERCIAL DE TURNO DE CAPITAL DEMANDA VOLUNTARIA SUCESIÓN HEREDITARIA ACEPTACIÓN DE HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- Otrosíes.- MODESTA MIRZA VACA BARRIENTOS con C.I. No. 3845429, mayor de edad, ama de casa, vecina de esta, soltera, domiciliado en la Zona Sur, Av. Radial 13, No. 5135, y hábil por ley, en calidad de tutora legal y Madre Biológica del menor de edad DIEGO VIRIEUX VACA, ante Ud., con todo respeto, decimos y pedimos: I.- ANTECEDENTES y ACREDITACIÓN DE HIJO: Señor Juez, por la literal que adjunto como ser Certificado de Defunción, Certificado de Nacimiento, Certificado de Descendencia, documentos con validez asignada por el art. 1.534 del Código Civil y el art. 147 del Código Procesal Civil Ley No. 439, demuestro y acreditamos que mi hijo menor de edad DIEGO VIRIEUX VACA es hijo legítimo del Sr. ANGEL RUBEN VIRIEUX PEREZ (Q.D.D.G.) con CI No. 1977042 S.C.. fallecido en fecha 05/07/2.021. a la edad de 58 años. ACREDITACIÓN EN CONDICIÓN DE HIJO: 1.- DIEGO VIRIEUX VACA con C.I. No. 16544369 (Menor de edad 13 Años), fecha de nacimiento el 18 de Julio del 2.008, Certificado de Nacimiento registrado en la Oficialía No. 758, Libro 7G, Partida 7 Folio 7 de fecha 18/10/2.017 en la Prov. Cordillera Localidad Alto Parapeti, Santa Cruz Bolivia. COMPETENCIA..- En virtud a la Ley No. 439 Código Procesal Civil en sus Art. 448, 449 y 450 Inc. 3.), nos apersonamos ante Ud. Para solicitar la SUCESIÓN HEREDITARIA ACEPTACIÓN DE HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. II.- PETITORIO a DERECHO - Señor Juez, por derecho propio y por la pruebas arrimadas al amparo de los Art. 56 núm. II de la C.P.E., arts. 1000, 1002, 1007, 1008 y 1062 del Código Civil, Ley No. 439 Código Procesal Civil en sus Art. 448, 449 y 450 Inc. 3.), en calidad de Madre de mi hijo menor de edad DIEGO VIRIEUX* VACA quien fuere legitimo heredero, venimos a SOLOCITAR LA APERTURA PROCESO SUCESORIO SIN TESTAMENTO, DECLARATORIA DE HEREDEROS y CONSEGUIENTE ACEPTACION DE HERENCIA de su padre el Sr. ANGEL RUBEN VIRIEUX PEREZ (Q.D.D.G.) y DECLARE PROBADA LA DEMANDA PRINCIPAL. Pidiendo SE NOS EXTIENDA EL TESTIMONIO DE LEY, DECLARANDO HEREDERO LEGAL AB INTESTATO sea favor de DIEGO VIRIEUX VACA CON C.I. NO. 16544369. Haga Justicia.- Otrosí 1ro.- EXISTENCIA DE OTRO CO HEREDEROS - Mencionar que nuestro padre causante, tuvo 1 hijo, de nombre JUAN IGNACIO VIRIEUX VIVEROS (Mayor de edad), quien ya realizo su declaratoria de herederos por su cuenta separada. Mas mencionar que no era casado, por lo que declaramos que no, existen otros co herederos que pudieran alegar mejor derecho. Otrosí 2do.- Adjunto a la presente solicitud, el Certificado de defunción, nacimientos, copia C.I., certificado de descendencia y otros para este fin. Otrosí 3ro.- Los Honorarios se sujetan al Arancel Mínimo del Ramo. Otrosí 4to.- Domicilio procesal, Correo Electrónico: apanciofloreswilzon@qmail.com Whasapp:708-39338. Santa Cruz, 25 de febrero del 2.022.- Exp: 125/2022.-- NUREJ. 70365668 SEÑORA JUEZ 9no. PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL CUMPLE LO OBSERVADO Y PIDE.- Otrosíes.- MQDESTA MIRZA VACA BARRIENTOS con C.I. No. 3845429, en calidad de totora legal y Madre Biológica del menor de edad DIEGO VIRIEUX VACA, dentro del Proceso de Aceptación de herencia bajo beneficio de inventario, ante Ud., con todo respeto, decimos y pedimos: I.- CUMPLE LO OBSERVADO Y PIDE.-: Señora Juez, habiendo sido notificada con el AUTO de fecha 07/03/2022 a Fs. 9, tengo a bien cumplir lo ordenado: - Tal y como se menciona en el Otrosí 1ro., mi persona solo conoce OTRO CO HEREDERO, de nombre JUAN IGNACIO VIRIEUX VIVEROS (Mayor de edad). Quien ya realizo su declaratoria de herederos por su cuenta separada, al ser mayor de edad. Mas mencionar que el Causante No era casado, por lo que declaramos que no existen otros co herederos que pudieran alegar mejor derecho. Desconozco domicilio real del Co Heredero JUAN IGNACIO VIRIEUX VIVEROS. - Respecto a los Acreedores del causante.- Pongo en conocimiento de su autoridad, que mi persona como madre del menor DIEGO VIRIEUX VACA, no convivíamos con el causante, ni mi persona ni mi hijo, POR LO QUE DESCONOCEMOS SI EL CAUSANTE Sr. ANGEL RUBEN VIRIEUX PEREZ . (Q.D.P.GJJUVIESE O NO ACREEDORES ALGUNOS. 3.- Tengo a bien adjuntar registros Públicos de mi abogado Patrocinante; WILZON APARICIO FLORES. Adjunto copias de sus registros Públicos a Fs. 1. Toda vez que se ha cumplido con los puntos solicitados en el Auto de 07/03/2.022, siendo que la demanda cuenta con los requisitos esenciales de admisibilidad, pido en definitiva se ADMITA LA DEMANDA PRINCIPAL, sea de acuerdo al art. 113 parr. I y 115 del Cód. de Procedimiento Civil, Ley No. 439. Otrosí 1ro - Es más ratificando en todas sus partes la demanda principal. Otrosí 2do- Adjunto más Pruebas a Fs. 1 Santa Cruz, 15 de marzo 2.022.- EXP. No. 125/2022 Santa Cruz de la Sierra, 18 de marzo de 2022. VISTOS: De conformidad a lo establecido por el artículo 470 y 471 de la Ley No. 439 Código Procesal Civil y artículo 51 del Código de las Familias y del Proceso Familiar Ley N° 603, SE ADMITE la demanda que antecede, sobre ACEPTACION DE LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, seguido por MODESTA MIRZA VACA BARRIENTOS en representación de su hijo menor DIEGO VIRIEUX VACA, sobre los bienes sucesorios dejados al fallecimiento de ANGEL RUBEN VIRIEUX PEREZ. Asimismo, habiéndose declarado la existencia del coheredero JUAN IGNACIO VIRIEUX VIVEROS hágase conocer a los mismos sobre el presente proceso, para lo cual se deberá señala su domicilio respectivo. Así mismo ante la posible existencia de otros coherederos así como la existencia de acreedores y con la finalidad de evitar nulidades posteriores y vulnerar derechos de terceros, se dispone la publicación de la demanda que antecede y la presente resolución, mediante edicto de prensa por una sola vez en un medio de circulación nacional a los fines de lo que prevén los articulo 472 y 473 del Código Procesal Civil. A los efectos del articulo 188 literales b) y aa) del Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548, dese intervención de los actuados procesales a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Resolviendo otrosíes de la demanda principal. Al Otrosí 1.- Se tiene presente. Al Otrosí 2.-Téngase como prueba pre constituida. Al Otrosí 3.-Anunciado. Resolviendo otrosíes del memorial que antecede. Al otrosí 1.- Se tiene presente. Al otrosí 2.-Adjunto copia del credencial del abogado. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-- CONCUERDA:EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA EN FOTOCOPIAS LEGALIZADAS, CONCUERDAN CON LAS PIEZAS ORIGINALES DE SU REFERENCIA, EL MISMO QUE ES FIRMADO EN ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ACL/7652/13/9/2022

BNB Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE JUDICIAL

2° AVISO.-

LA DRA. ELSA DIGNA PADILLA BALCAZAR, JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 28 DE LA CAPITAL.- HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO, SEGUIDO POR: **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**, CONTRA: **MAXIMA CHONTA HUALLPA**, mediante providencia de fecha 05 de Septiembre de 2022, se ha señalado SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE, del bien inmueble de propiedad de la Ejecutada MAXIMA CHONTA HUALLPA que cuenta con las siguientes características: ubicado en la ZONA NOR-ESTE , Uv.43, MZA.35, LOTE: N° 8, con una extensión superficial de 292,30 mts.2., e inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 7.10.1.01.0029508, de propiedad de la ejecutada. Audiencia que se llevara a cabo el día **MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a horas 10.00 AM.**, sobre la base del avaluó pericial que cursa de fs. 97 a 105 de obrados, suma que asciende en su totalidad a: **OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES AMERICANOS ($us. 8.184,40)**.- Mediante sorteo, se designo martillera judicial a la **Dra. SHIRLEY PATRICIA PANIAGUA LINO, Martillera No. 9**, a quien se la deberá notificar con el presente decreto. Asimismo se dispone la notificación a todos los acreedores que tengan gravámenes sobre el Inmueble que se somete a remate. Se invita a toda persona interesada, recabar información del inmueble a subastarse y hacerse presente con el 20% del valor señalado. **La audiencia de remate se llevara a cabo en la oficina del Juzgado Público en Materia Civil Comercial N° 28 de la Capital, ubicado sobre la calle Florida, piso 3, oficina 305, antes Hotel Alaska.**

Santa Cruz de la Sierra, 09 de Septiembre de 2022.-

ACL/7660/13/9/2022 (2)

EDICTO AGRARIO

El Lic. Pablo Abundio Huanaco Quispe, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Simple (SAN - SIM) de Oficio del área denominada TIERRA FISCAL NEVADO MURURATA, Polígono N° 300, ubicada en los municipios Yanacachi, Irupana y Palca, provincias Sud Yungas y Murillo del departamento de La Paz.-Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 73 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US - DDLP Nº 336/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitida dentro del Proceso de Saneamiento Simple (SAN - SIM) de Oficio del área denominada TIERRA FISCAL NEVADO MURURATA, Polígono N° 300, ubicada en los municipios Yanacachi, Irupana y Palca, provincias Sud Yungas y Murillo del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación.-POR TANTO:-El Director Departamental de La Paz del Instituto Nacional de Reforma Agraria, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 numeral 1 inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo Nº 29215, de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545;-RESUELVE:-PRIMERO.- Disponer la anulación de actuados de saneamiento de tierras, hasta el Informe de Diagnóstico US-DDLP Nº 020-A/2014 de fecha 14 de julio de 2014 inclusive, correspondientes al proceso de saneamiento de tierras del área denominada TIERRA FISCAL NEVADO MURURATA, Polígono Nº 300, ubicada en los municipios Yanacachi, Irupana y Palca, provincias Sud Yungas y Murillo del departamento de La Paz, al haberse identificado diferentes omisiones de fondo de orden técnico y jurídico, evidenciándose graves faltas insubsanables e incumplimiento de la normativa jurídica procedimental regulatoria del proceso de saneamiento de tierras que afectan al proceso, todo de conformidad a las regulaciones establecidas en los artículos 266 parágrafos I y IV inciso a) del Decreto Supremo Nº 29215 de fecha 02 de agosto de 2007 modificado por el Decreto Supremo Nº 4494 de fecha 21 de abril de 2021.-SEGUNDO.- Se mantiene firme y subsistente, surtiendo plenos efectos técnicos y jurídicos, el Formulario 001 de Asignación de Polígono Catastral de fecha 10 de julio de 2014, correspondiente al Polígono Nº 300, del área de saneamiento TIERRA FISCAL NEVADO MURURATA, en vista a que tal actuado no se encuentra afectado por las omisiones de fondo, graves faltas insubsanables e incumplimiento de la normativa jurídica procedimental regulatoria del proceso de saneamiento de tierras y errores de fondo identificados dentro del proceso de saneamiento de tierras del área denominada TIERRA FISCAL NEVADO MURURATA.-TERCERO.- Los efectos de la presente Resolución Administrativa anulatoria no tienen alcance respecto a las Actas de Conformidad de Linderos, demás actuados de orden técnico, Memorandums de Notificación, Designación de Representantes y demás actuados de orden jurídico relacionados, que fueron ejecutados en los procesos de saneamiento de tierras de los predios y Comunidades colindantes, conforme se tiene establecido en el artículo 69 inciso b) de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, aplicable de manera supletoria, según autorización expresa del artículo 2 parágrafo I del Decreto Supremo Nº 29215 de fecha 02 de agosto de 2007.-CUARTO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 73 parágrafo I, 76 parágrafos I y IV, 85 y siguientes del Decreto Supremo Nº 29215 de 02 de agosto de 2007, las personas que se creyeran afectadas, podrán impugnar la presente Resolución ante esta Dirección Departamental mediante Recurso de Revocatoria en el plazo perentorio de 5 días, computables a partir del día siguiente hábil de efectuada su publicación mediante Edicto Agrario en un órgano de prensa de circulación nacional.-QUINTO: Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.-REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-FIRMA Y SELLA: Lic. Pablo Abundio Huanaco Quispe.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

OPL/21144/13/9/2022

EDICTO DE PRENSA

ABOG. MILENCA RODAS PATINO, FISCAL DE MATERIA DE LA FIACALIA DELITOS PATRIMONIALES, EN EL PRESENTE PROCESO PENAL. Hace saber a ERWIN RODRIGUEZ MERCARY, que existe un proceso de investigación que se encuentra bajo la dirección funcional del Ministerio Público a denuncia de EDUARDO JORDAN LANDWAR caso signado con el No. FELCC-R 47/2019, FIS-SCZ1900458. por la presunta comisión de ilícito penal de ESTAFA tipificado y sancionado por el Art 335 del Codigo Penal. Se le hace conocer el decreto Fiscal de fecha 02 de septiembre del 2022. , A02 de septiembre del 2022.- Revisado el cuaderno de investigación, se tiene que aún no se llevó a cabo la audiencia de INSPECCION OCULAR, por lo que de conformidad a lo previsto en el Art. 179 del Código de Procedimiento Penal, se señala audiencia de INSPECCION OCULAR para el día JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, A HORAS 11:00 a llevarse a cabo en los predios de la Cabaña Imperio, ubicado en la Localidad de Concepción. Requiérase vía cooperación Directa al Fiscal de Concepción y procédase la notificación por edicto de acuerdo a lo previsto en el Art. 165 del Código de Procedimiento Penal a ciudadano EDWIN RODRIGUEZ MERCARY. Firmado por la Señora Fiscal de Materia de la Fiscalía de delitos Patrimoniales de la Radial 17 1/2 Abog. Msc. Milenca Rodas Patiño.

ACL/7661/13/9/2022

AVISO DE REMATE

LA DOCTORA MERCY MARCELA BEJARANO FRIAS, JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL- HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JULIO ALBERTO MATOS DURAN CONTRA LUIS FERNANDO TERCEROS SUAREZ Y DIOLINDA GENI BUENO DE TERCEROS (EXP. 216/20), SE HA SEÑALADO Segunda audiencia de Subasta y remate para el día MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A HORAS 10:00 A.M. para el verificativo del remate en pública Subasta del bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLES A SUBASTARSE Primer Inmueble (Terreno y mejoras), ubicado en la Calle Junín, Mza. 22, CON UNA SUPERFICIE DE 944.00 METROS CUADRADOS, registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N°7.01.1.99 0050821 a nombre de LUIS FERNANDO TERCEROS SUAREZ Y OTROS, BASE DEL REMATE: El mismo que se rematará sobre la base fijada, del Valor Pericial, menos la rebaja del 20 %, es decir en la suma de. $us.-529.440,00.- (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS).- Segundo Inmueble (Terreno y mejoras), ubicado en la Zona Este, Centro Comercial La Fortuna, Uv. ED M- G, 262 Depósitos del área cubierta, 2do. Piso, CON UNA SUPERFICIE DE 5716.37 METROS CUADRADOS, registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N°7.01.1.99.0113727 a nombre de LUIS FERNANDO TERCEROS SUAREZ Y OTROS, BASE DEL REMATE: El mismo que se rematará sobre la base fijada, del Valor Pericial, menos la rebaja del 20 %, es decir en la suma de: $us.-638.425,34.- (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 34/100 DOLARES AMERICANOS).- MARTILLERO JUDICIAL: N°36. Dra. SILVANA AL3RCELA MELGAR JUSTINIANO, LUGAR DEL REMATE: instalaciones del Juzgado Publico en Materia Civil Comercial 8vo. De la Capital, ubicado en la Calle La Paz, entre Warnes y Ñuflo de Chávez, Edificio del Tribunal Departamental de Justicia, Segundo Piso.- Los interesados en el mencionado remate deberán concurrir el día y hora señalada haciendo previamente el depósito judicial del 20% Correspondiente a la subasta sea en efectivo o mediante cheque de Gerencia y /o Cheque Certificados a nombre del ÓRGANO JUDICIAL Dirección Administrativa Financiera “DAF”. Mediante el presente aviso se notifica a las personas y/o instituciones que tuvieren algún gravamen, hipoteca o cualquier otro derecho sobre el bien a rematarse.- Así mismo a los interesados en el remate pasen por el juzgado a recabar información sobre el bien a ser subastado. SANTA CRUZ, 24 DE AGOSTO DEL 2022.-

ACL/7662/13/9/2022

AVISO DE REMATE

EL DR. RAÚL GUTIÉRREZ QUISBERT JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nro, 25, DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO POR: SONIA NEIZA HUANACUNI CARVAJAL CONTRA DORA POMA VDA. DE RENJIFO; SOBRE: COBRO DE BOLIVIANOS, SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE; SE HACE SABER QUE POR AUTO DE FS. 231 A 231 VUELTA DE OBRADOS: HUANACUNI C/ POMA, NUREJ 20294481-La Paz, á 2 de agosto de 2022-VISTOS: En merito a lo expuesto en relación a los antecedentes que informan la causa no habiéndose cumplido con los actos de comunicación con la convocatoria a audiencia de fs.189, en ejecución de sentencia del proceso civil ejecutivo seguido por SONIA NEIZA HUANACUNI ‘CARVAJAL contra DORA POMA VDA. DE RENJIFO Y JULIA BUSTILLOS CARREÑO, SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ del 50% de las acciones y derechos de DORA POMA VDA. DE RENJIFO conforme a lo previsto por el Art. 159.I. del Código Civil, sobre el inmueble lote de terreno ubicado en Urbanización Villa Dolores F, Lote 313, manzana 34 de 300 Mts2. registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula Nro.2.01.4.01.0211219, SOBRE EL 50% DE LA BASE establecida en el avaluó pericial de fs.106 a 114 (aprobado por auto de fs.122 y la aclaración de fs.180), de $us. 54. 417. -(CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS) para el día 19 de septiembre de 2022 a horas 10:30, ello considerando el periodo de la vacación colectiva, a cuyo efecto conforme a la asignación aleatoria que realiza el sistema Thor se designa como martillero a la martillera judicial Nro.32 Pamela Monzon Mamani con domicilio procesal en el Edif. Pan de Vida Of 10, Av. 20 de Octubre y Conchitas, celular Nro. 72559788.-La audiencia se llevará a efecto en el Hall del Palacio de Justicia ubicado en la calle Genaro Sanjinez; todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.I. de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo. -Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 419.III. del Código Procesal Civil.-Asimismo, en cuanto a la situación impositiva, de acuerdo al oficio DRPT/UAJ•CC/Nro.712/2021 de fs. 163 emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto “ .... SE INFORMA QUE LA SEÑORA DORA POMA VDA. DE RENJIFO CON C.I. 2204308 L.P., DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL RUAT - INMUEBLES, NO SE CUENTA CON NINGÚN BIEN INMUEBLE REGISTRADO A SU NOMBRE... “. -De igual forma, de acuerdo al folio real de fs. 74 a 75 y el informe de fs.187 emitido por Derechos Reales, conforme a la fecha de expedición, el inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: (i) en el asiento B-1 registra embargo por Bs. 60.160,35.- en favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto por el Juzgado Público Civil y Comercial 21º, (ii) en el asiento B-2 registra embargo por Bs. 58.336,39.-en favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto por el Juzgado Público Civil y Comercial 18º, (iii) en el asiento B-3 registra sub inscripción de gravamen - aclaración a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesta por el Juzgado Público Civil y Comercial 18º, (iv) en el asiento B-4 registra embargo por Bs. 35.000.- en favor de Sonia Neiza Huanacuni Carvajal dispuesto por el Juzgado Público Civil y Comercial 25° y (v) en el asiento B-5 registra embargo por Bs. 35.000.- en favor de Sonia Neiza Huanacuni Carvajal dispuesto por el Juzgado Público y Comercial 25º, por lo que se dispone la citación a los titulares de dichos gravámenes y restricciones, así como de los juzgados que lo dispusieron.- Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el juzgado.-De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación, se dispone la notificación de las partes en los domicilios señalados a los efectos del proceso debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución, se con las formalidades de ley.-Al Otrosí Iro y 3ro.- Por lo señalado el domicilio procesal, debiendo tener presente lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 de la Ley Nro. 439, asimismo se tiene presente el número de celular de referencia, respecto al correo electrónico el mismo debe estar registrado en el sistema Hermes.-Al Otrosí 2do.- Estese a lo ya señalado “Al Otrosí 5to. de fs. 10 y Al Otrosí 2do. Del memorial que antecede” de la Sentencia Inicial de s.22 a 23.-FIRMA Y SELLA: Dr. Raúl Alejandro Gutiérrez Quisbert, Juez Público Civil y Comercial 25°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ-BOLIVIA-FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra. Rosmery Patricia Quispe Palli, SECRETARIA-ABOGADA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25º, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ-BOLIVIA-EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS AÑOS, POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, DR. RAÚL ALEJANDRO GUTIÉRREZ QUISBERT.-FIRMA: DRA. ROSMERY PATRICIA QUISPE PALLI.-SECRETARIA-ABOGADA.-JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25°.-TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.-LA PAZ BOLIVIA.

OPL/21143/13/9/2022

www.impuestos.gob.bo

EDICTO

R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital Santa Cruz II del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), en aplicación del Art. 86º del Código Tributario Boliviano (Ley Nº 2492) en actual vigencia, por el presente **EDICTO**, notifica y emplaza a los contribuyentes que se detalla a continuación, con los **AVALUOS PERICIALES** de los bienes inmuebles embargados.

Nº	NIT	CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONVOCATORIA	Ubicación del bien	PERITO VALUADOR	VALOR COMERCIAL DE AVALUO PERICIAL
1	3865565012	CASTILLO CORONADO LEGANT ENRIQUE		1/2022	BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 33-A, MZA. 1, LOTE 11, SUP. 170,87 MTR2. MC. 7011060110880	ARQUITECTO GROVER CANDIA GARCIA	$US 94.290,96
2					BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 333-A, MZA. 1, LOTE 12, SUP. 172,56 MTR2. MC. 7011060110450		$US 27.528,94
3					BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 333-A, MZA. 1, LOTE 13, SUP. 172,56 MTR2. MC. 701106011451		$US 27.676,23
4					BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 333-A, MZA. 5, LOTE 2, SUP. 389,47 MTR2. MC. 7011060085890		$US 64.349,36
5					BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 333-A, MZA. 5, LOTE 1, SUP. 441,25 MTR2. MC. 7011060085889		$US 72.276,89
6					BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, UV. 333-A, MZA. 5, LOTE 3, SUP. 369.50 MTR2. MC. 7011060085891		$US 90.866,23
7	3277485015	RODRIGUEZ BRUNO ERNESTO		6/2022	bien inmueble ubicado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, UV. 112, MZA. 36, Letra B, Superficie 177,67.- Mtrs2., Matricula Computarizada Nº 7011990051787		$US 98.105,12
8	137395022	MAQUITEX LTDA.	ORTIZ SANCHEZ LIBIA con C.I. 6225576 SC.	11/2022	LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, ZONA OESTE, UV. 12, MZA. 2, SUP. 717 MTR2., MC. 7011990030108	PROYECTOS CAS – SRL – ARQ. ISMAEL ADOLFO PEREZ PARDO	$US 279.630,00

Santa Cruz de la Sierra, 6 de septiembre de 2022

E. Javier Rodríguez Bernal
GERENTE DISTRITAL SANTA CRUZ II a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

OP/11772/13/9/2022

Publicite donde obtendrá resultados

EDICTO DE PRENSA

PARA: LAW MEIN NAM Y LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LAW MEIN NAM.- dentro del proceso ORDINARIO SEGUIDO POR FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE Y MAXIMA CARLO DE ATTO.- EL JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE LA CAPITAL.- DR. ALBERTO GUZMAN MENDEZ.- HACE CONOCER LO QUE SE HA DICTADO, EN LOS SIGUIENTES ACTUADOS.- SENTENCIA A FS. 153 A FS, 156.- SENTENCIA.- JUZGADO PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE LA CAPITAL LUGAR Y FECHA.- Santa Cruz. 17 de mayo del 2022.PROCESO: Ordinario de Usucapión decenal, y declaratoria de propiedad de mejoras. DEMANDANTE: FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE y MAXIMA CARLO DE ATTO, de generales señaladas en la demanda. DEMANDADOS: LAW MEI NAM, de generales señaladas en la demanda. VISTOS: Los antecedentes del proceso y; CONSIDERANDO I.- Que, FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE y MAXIMA CARLO DE ATTO, adjuntado pruebas literales de fs. 1 a 51, por memorial de fs. 52 a 54 y vta, y complementación de fs. 61 a 63, presentan demanda ordinaria de Usucapión decenal y declaratoria de propiedad de mejoras, expresando que: 1).- Que, desde hace 22 años aproximadamente en están en posesión de un lote de terreno ubicado en el distrito Municipal No: 1, Barrio 4 de Noviembre, Calle 5, Uv. 55, Mza: 18, Lote: s/n, mismo que tiene las siguientes colindancias y dimensiones: AL NORTE: con Leonardo Condori ty mide. 14, 37 mts. AL SUR: con calle Alfredo Guardia No. 5 y mide: 14,46 mts.AL ESTE: con flia Fernando Revollo y mide. 17,28 mts. Y AL OESTE: con Daniel Carlos y mide: 17,23 mts. Haciendo una superficie total de 248,68 mts2. Que, están en posesión en forma libre consentida y continuada. 2).- Que, con mucho esfuerzo han realizado las siguientes mejoras: diez habitaciones con material ladrillo, cuatro baños, una galería tipo galpón, totalmente embargada, con portón de garaje y peatonal, con servicios de agua y luz eléctrica. 3).- Que, con el propósito de regularizar su derecho propietario, plantean demanda ordinaria de USUCAPION decenal y reconocimiento de propiedad de mejoras, del nombrado inmueble, contra LAW MEI NAM, cuyo domicilio desconoce, pidiendo que en sentencia se declare probada su demanda y propietario del mismo y sus mejoras introducidas. Luego se ordene su registro en DDRR a sus nombres. CONSIDERANDO II.- Que, luego del trámite de exigencia de los requisitos de pruebas preliminares, se admite la demanda por decreto de fecha 28 DE JULIO DEL 2020. Con intervención del Representante legal de la H. ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA para que una vez citados conforme a ley Ja contesten conforme a ley. CONSIDERANDO III.- Que, citada la demandada por edictos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Procesal Civil, conforme se evidencia por los actuados de fs. 66 a 79, se designa como ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO, de la demandada, al abog. WALTER FERNANDEZ VARGAS, mediante decreto de 6 de mayo del 2021, cursante a fs. 94. Citado el defensor de oficio, CONTESTA por memorial de fs. 96 y vta, expresando que la demandada se encuentra fallecida. Adjuntado el certificado de defunción cursante a fs. 111, por decreto de 2 de septiembre del 2021, cursante a fs. 113, en cumplimiento del Art. 31 del Procesal civil, se ordena la citación de los herederos, personal y edictualmente, concediéndose el plazo de 30 días para que se apersonen y ordena además la suspensión del proceso por 40 días. Cumplida con estas etapas procedimentales, se dispone la prosecución del proceso, y se señala AUDIENCIA PRELIMINAR, por auto de 04 de abril del 2022, cursante a fs. 134. Audiencia que ante la ausencia del defensor de oficio, se suspende, y al mismo tiempo se señala una nueva para viernes 17 de junio del 2022 a Hrs. 9:30, conforme se evidencia por el acta de fs. 142, con la que son notificadas todas las partes. Desarrollándose esta segunda audiencia, conforme se evidencia por el acta de fs. 147 a 151. CONSIDERANDO IV.- Que, de la compulsa de los actuados del proceso, se evidencia los siguientes actuados: La DEMANDANTE produce las siguientes pruebas: 1).- De fs. 1 a 12: fotocopia simple de un plano de ubicación del inmueble objeto de Litis, en original, aviso de consumo de agua potable - SAGUAPAC- de Luz eléctrica - CRE LTDA-, fotocopia simples de la cédula de identidad de RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES y FAUSTINO FLORES MAMANI, MIGUEL ATTO CHOQUE, MAXIMA CARLO DE ATTO, dos fotografías del frontis y parte interior del inmueble objeto de Litis, certificado de la Junta vecina a favor de los demandantes, de mayo del 2016, informe del SEGIP, que informe que se desconoce el domicilio de la demandada, fotocopia simple del certificado de registro de propiedad de DDRR, a favor de la demandada. 2).- A fs. 26: certificado de CRE LTDA de 12 de abril del 2018. 3).- A fs. 27 Certificado de SAGUAPAZ, con respecto a la instalación del servicio en dicho inmueble. 4).- A fs. 28: oficio del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA. 5).- A fs. 32: en original certificado de DDRR, con respecto al inmueble y su propietaria. 6).- De fs. 36 a 40: en original: plano de ubicación y coordenadas de inmueble objeto de Litis, e informe del Jefe de área; de suelo del municipio de Santa Cruz. Mismo que está repetido de fs. 42 a 43. 7).- A fs. 46: en original Certificado de la Dirección de Gestión Catastral, con respecto a la ubicación, colindancias y dimensiones de inmueble objeto de litis., siendo las siguientes: Ubicado en la zona oeste, Uv. 55, Mza : 18, Lote, sin s/n. Al norte: con Leonardo Condori y mide: 14,37. AL SUR: con calle Alfredo Guardia y mide: 14,46. AL ESTE: con Fernando Revoló y mide: 17.28 mts. Y AL OESTE: con Daniel Carlos y mide: 17.23 mts. Haciendo una superficie total de 248,68 mts2. Teniendo la construcción una antigüedad de 13 años. 8).- De fs. 48 a 51, fotocopia simples de las cédulas de identidad de los testigos. 9).- De fs. 106 a 107, se apersona OSMAN TIN NUM LAUX YIP, aduciendo ser hijo de LAW MEI NAM, adjuntando pruebas literales de fs. 100 a 105, pruebas literales consistente en fotocopia simple de su cédula de identidad, en original certificado de DDRR y registro de propiedad, expresando que el es propietario de un terreno, en el cual no está incluido el inmueble motivo de Litis, por lo que pide se lo excluya del proceso, por no tener legitimidad pasiva para ser demandado su padre. Memorial y literales que fueron corridas en TRASLADO a la parte contraria. CONSIDERANDO V.- Que, analizados los antecedentes tácticos, las pruebas producidas por ambas partes y compatibilizadas con nuestras normas legales vigentes se tiene la certeza de los siguientes hechos, que constituyen el fundamento del presente fallo: 1).- En primer lugar corresponde hacer un estudio de la naturaleza jurídica de lo que es ía USUCAPION; y al respecto se tiene que es la adquisición del dominio de un bien, mediante la continuación de la posesión por el tiempo determinado por la ley. La usucapión es la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del régimen anterior, o modo de adquirir la propiedad de una cosa por la posesión de la misma durante un tiempo prologando, o de otro derecho real sobre esa cosa. Adquiriendo los principales derechos reales sobre inmuebles o muebles, emergente de esa posesión Y asi lo ratifica ampliamente nuestra JURISPRUDENCIA ORDINARIA, que para ilustración transcribimos algunas: "Este Tribunal Supremo de Justicia, sobre la usucapión decenal o extraordinaria y los requisitos que hacen procedente a dicha acción, emitió una vasta jurisprudencia, correspondiendo en ese sentido, citar entre otros, al Auto Supremo N° 986/2015 de 28 de octubre, que sobre este modo de adquirir la propiedad señaló:"... el art. 110 del CC., de manera general refiere: " la Propiedad se adquiere por ocupación, por accesión, por usucapión..." asimismo en cuanto al tema de la usucapión el art. 138 del mismo cuerpo Sustantivo Civil refiere: " La propiedad de un bien inmueble se adquiere también por solo la posesión continuada durante diez años." acudiendo a la doctrina podemos citar a Carlos Morales Guillem, quien en su obra Código Civil, Comentado y Concordado en cuanto al tema de la usucapión refiere: "La usucapión es la prescripción adquisitiva del régimen anterior, o modo de adquirir la propiedad de una cosa por la posesión de la misma, durante un tiempo prolongado," De todo lo referido se puede advertir que el elemento esencial en este tipo de acción es la posesión criterio que se encuentra en consonancia con el aforismo "sine possesione usucapió contingere non potest" el cual significa "sin la posesión no puede tener lugar usucapión alguna", el art. 87 del citado Código, señala que la posesión consiste en el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad, empero, a través de la doctrina y la jurisprudencia se ha establecido que para la procedencia de la posesión es necesario entre otros la existencia de dos elementos constitutivos, uno objetivo, el otro subjetivo: a) el corpus possessionis, es decir, el poder de hecho del sujeto sobre la cosa, el elemento material de la posesión, b) el ánimus possidendi o intención de actuar por su propia cuenta o de alegar para sí un derecho real sobre la cosa. De lo expuesto en dicho Auto Supremo, se tiene que para ser viable la usucapión decenal, deben concurrir necesariamente ciertos requisitos, siendo uno de ellos la posesión, que según lo expuesto en el art. 87 del Código Civil, es el poder de hecho que se ejerce sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de tener sobre ella el derecho de propiedad u otro derecho real, de igual forma, este artículo señala que, una persona posee por sí misma o por medio de otra que tiene la detentación de la cosa, entendiéndose como detentador a los inquilinos, anticresistas, usufructuarios u ocupantes, quienes por su condición de transitorios, no ejercitan posesión por si mismos sino para el propietario o verdadero poseedor del bien; de igual forma corresponde señalar que los actos de tolerancia no sirven de fundamento para adquirir la posesión (art. 90 del CC.), pues se entiende que en ambos casos, es decir detentador y tolerado, existe ausencia de animus domini, es decir de actos que solo le competen al dueño de la cosa. Ahora bien, en el caso de que se acredite que existe posesión, en sus dos elementos, esta debe ser continuada durante 10 años, que implica que la posesión durante ese tiempo se ha ejercido ininterrumpidamente, de forma pacífica porque debe ser ejercida sin perturbaciones ni alteraciones que signifiquen reclamos por parte del propietario o por un tercero, y de manera pública porque se ha efectuado según la naturaleza del bien sin ocultar a quien tiene derecho a él. Reunidos esos caracteres o propiamente requisitos, entonces, se habrá cumplido lo que señala el art. 87 del Código Civil. A.S. 659/2016 de 15 de junio de 2016. Quedando claro que, para que opere la Usucapión decenal o prescriptiva, simplemente es necesaria la posesión continuada por más de diez años, que sea pública, pacifica, continuada e ininterrumpida; es decir, que sus actos comunes de posesión se efectúen según la naturaleza del bien, sin ocultarlos a quien tiene derecho a oponerse a ellos. Es más, es necesario que la posesión sea continua e ininterrumpida.3.- En el caso de autos, los demandantes con las pruebas producidas y nombradas líneas arriba, mismas que fueron corridas en traslado a la parte demandadas, no siendo Impugnadas y ni observadas dentro del plazo de Ley implicando ello una tacita conformidad y consentimiento de la veracidad de ellas, teniendo el valor probatorio establecido por el Art. 1296, 1297 y 1311, todos del Código civil.4 - Han producido las TESTIFICALES de CONSTANCIO ANDRES MAMANI HUAYTA, en audiencia de inspección judicial, se tomó las declaraciones de los vecinos MARIA BEATRIZ BALLESTEROS TAPIA y ELSA CAID DE MARTINEZ, quienes de forma uniforme y contestes en tiempo y lugar, manifiesta que les consta que los demandantes viven en dicho inmueble desde hjfc-e más dítz años, en forma libre, consentida, continuada e ininterrumpida y que las mejoras allí existentes, fueron construidas con sus propios esfuerzos. Teniendo estas declaraciones el valor probatorio signado por el Art. 1327 del Código Civil.5.- En la audiencia de INSPECCION JUDICIAL, cursante a fs. 1150, se verificó que el inmueble se encuentra ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, calle 5, casa No: 3240, con las siguientes mejoras: es un inmueble dividido en dos, en el lado derecho tiene una tienda a la calle, un portón de garaje a la entrada, en su interior, hay 5 habitaciones en la planta baja, todo el piso está cementado y otras cinco en la parte alta, constando con servicios de agua potable y luz eléctrica. Y en el otro lado del inmueble, toda la construcción está en el lado izquierdo, con 4 habitaciones en la planta baja, bajo y su lavandería y otros 4 habitaciones en la planta alta, ambas construcciones están divididas por una pared, igualmente tiene todo el piso de cerámico, constando también con servicio de agua potable y luz eléctrica, evidenciándose que en cada uno de ellos, está habitado por los demandantes, teniendo estas audiencias, el valor probatorio que les otorga el Art. 1334 del Código Civil. Notándose que la construcción es bien antigua.6.- .-Todo este cúmulo de pruebas producidas por la demandante, llevan a la convicción del juzgador, de que en verdad está en posesión del lote motivo de litis, desde hace más de diez (10) años, en forma libre, consentida, continuada e ininterrumpida.4 Correspondiendo dictar sentencia en el marco del Art. 213 del Procesal civil. POR TANTO: En virtud a los fundamentos precedentes, el suscrito Juez Público Civil y Comercial Séptimo de la Capital, administrando justicia, en nombre del Estado Plurinacional, declara PROBADA la demanda de Usucapión decenal opuesta por memorial de fs. 52 a 54 y vta, y complementación de fs. 61 a 63, interpuesta por FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE y MAXIMA CARLO DE ATTO. En consecuencia, se declara judicialmente a FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE y MAXIMA CARLO DE ATTO, propietarios legítimos en lo indiviso del terreno ubicado distrito Municipal No: 1, Barrio 4 de Noviembre, Calle 5, Uv. 55, Mza: 18, Lote: s/n, mismo que tiene las siguientes colindancias y dimensiones: AL NORTE: con Leornado Condori y mide , 14, 37 mts, AL SUR: con calle Alfredo Guardia No. 5 y mide: 14,46 mts.AL ESTE: con flia Fernando Revollo y mide. 17,28 mts. Y AL OESTE: con Daniel Carlos y mide: 17,23 mts. Haciendo una superficie total de 248,68 mts2., y de todas las mejoras introducidas en dicho inmueble, en las partes en la que están asentados, que se encuentran detalladas en las actas de inspección, que formarán parte indisoluble de las escrituras del presente trámite. En ejecución de sentencia, franquéese los testimonios en fotocopias legalizadas de las piezas procesales principales, para su posterior inscripción en Derechos Reales del Departamento, conforme lo establece el Art. 1540 numeral 13, 1542 numeral 2) y 1546, todos del Código Civil, para que le sirva de suficiente título de propiedad tanto del lote de terreno como de las mejoras existentes en él. Se salvan del alcance de ésta sentencia las áreas verdes, municipales y aquellas zonas destinadas a la planificación urbana de la ciudad. Regístrese, Notifíquese y Archívese copia - FDO. LEGIBLE.- DR. ALBERTO GUZMÁN MÉNDEZ. JUEZ.7MO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.SANTA CRUZ -BOLIVIA.- FDO LEGIBLE.- JONATHAN SANCHEZ PEREDO-SECRETARIO-JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7mo.SANTA CRUZ-BOLIVIA A FS. 156.- SECRETARIA: eh cumplido lo ordenado por su autoridad con la lectura de la Sentencia inextenso Señor Juez. JUEZ: Habiendo concluido con la lectura inextensa de la Sentencia, queda legalmente notificada en audiencia la parte demandante y a la parte demandada, notifíquesela por secretaria conforme a procedimiento, haciéndose constar que tienen el termino de ley para interponer el recurso de apelación si en caso unas de las parte se sintiera agravada con la presente resolución. Con lo que terminó la presente audiencia, firmando en constancia el Sr. Juez y el suscrito Secretario. FDO. LEGIBLE.- DR. ALBERTO GUZMÁN MÉNDEZ. JUEZ.7MO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.SANTA CRUZ -BOLIVIA.- FDO LEGIBLE.-JONATHAN SANCHEZ PEREDO-SECRETARIO-JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7mo.SANTA CRUZ-BOLIVIA.- A FS. 157.- MEMORIAL- SEÑOR JUEZ PÚBLICO SEPTIMO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL. Solicita edictos de prensa con sentencia, OTROSIES. Exp. 450/19. Nurej 70121652-1. FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE, MAXIMA CARLO DE ATTO MARTHA ELENA HOYOS PARADA, de generales conocidas dentro de la demanda inicial de medidas previas presentada, con respeto ante su autoridad digo y pido. Señor Juez después de haberse dictado justiciera sentencia en fecha 17 de Mayo del 2022, con respeto a su autoridad solicito se ordenare la publicación de la respectiva notificación por edictos de prensa con justiciera sentencia dictada por su autoridad Santa Cruz 21 de Julio del 2022.- FDO LEGIBLE FAUSTINO FLORES MAMANI, FDO LEGIBLE JUAN JOSE CASTEDO H- ABOGADO, FDO LEGIBLE ANA MARIA CHACON ZABALA-ABOGADA,- Presentado a horas 15:30 del dia 21 de julio del dos mil veintidós Fdo Legible LORENA ABREGO P. AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7 SANTA CRUZ BOLIVIA, A FS. 158.- DECRETÓ.- Santa Cruz de la Sierra, 22 de Julio del 2022.- al memorial que antecede, adecúese a procedimiento. FDO. LEGIBLE.- DR. ALBERTO GUZMÁN MÉNDEZ. JUEZ.7MO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.SANTA CRUZ -BOLIVIA.- FDO LEGIBLE.-JONATHAN SANCHEZ PEREDO-SECRETARIO-JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7mo.SANTA CRUZ-BOLIVIA.- A FS. 160 MEMORIAL.- SEÑOR JUEZ PÚBLICO SEPTIMO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL. Solicita edictos de prensa con sentencia, OTROSIES. Exp 450/19.Nurej 70121652-1. FAUSTINO FLORES MAMANI, RUFINA CARLO CHOQUE DE FLORES, MIGUEL ATTO CHOQUE, MAXIMA CARLO DE ATTO MARTHA ELENA HOYOS PARADA, de generales conocidas dentro de la demanda inicial de medidas previas presentada, con respeto ante su autoridad digo y pido. Señor Juez después de haber cumplido con las notificaciones a todas las partes del presente proceso con justiciera sentencia en fecha 17 de Mayo del 2022, con respeto a su autoridad solicito se ordenare la publicación de la sentencia por edictos de prensa de acuerdo a procedimiento Santa Cruz 23 de Agosto del 2022.- FDO LEGIBLE FAUSTINO FLORES MAMANI, FDO LEGIBLE JUAN JOSE CASTEDO H- ABOGADO, ,- Presentado a horas 14:06 del día 23 de agosto del dos mil veintidós Fdo Legible LORENA ABREGO P. AUXILIAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7 SANTA CRUZ BOLIVIA, A FS. 160 vita DECRETO.- Santa Cruz de la Sierra, 24 de agosto del 2022. En lo principal, por secretaria franquéese como se solicita - FDO. LEGIBLE.- DR. ALBERTO GUZMÁN MÉNDEZ. JUEZ.7MO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL.SANTA CRUZ -BOLIVIA.- FDO LEGIBLE.-JONATHAN SANCHEZ PERED9- SECRETARIO.JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7mo.SANTA CRUZ-BOLIVIA.- ES CUANTO SE TRANSCRIBE MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA PARA LOS FINES DE LEY.-SANTA CRUZ DE LA SIERRA A LOS CINCO DIAS DEL MES DESEPTIEMBRE DEL 2022.-

ACL/7654/13,21/9/2022

EDICTO DE PRENSA

PARA LOS DEMANDADOS: PRESUNTOS HEREDEROS DE DOLLY ORTIZ VACA, PRESUNTOS PROPIETARIOS Y O TERCEROS INTERESADOS El Dr. Yiye David Rios Sarabia, Juez Publico Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal 2o del Plan Tres Mil.- HACE CONOCER: Que dentro del proceso ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL EXTRAORDINARIA seguido por MARIA YOLANDA SALCE VARGAS con C.I. 6391317 SCZ, mayor de edad, hábil por ley, EN CONTRA DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DOLLY ORTIZ VACA, PRESUNTOS PROPIETARIOS O TERCEROS INTERESADOS. A la fecha se han producido las siguientes actuaciones judiciales DEMANDA DE FS. 122 A FS 124 DE OBRADOS: SEÑOR JUEZ PÚBLICO 2do EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL DEL PLAN 3000.-1.- FORMALIZO Y MODIFICO DE DEMANDA DE USUCAPION ORDINARIA Y RECONOCIMIENTO DE MEJORAS.- II.-OTROSIES.- EXP: N° 23/2022 NUREJ: 770368416 MARIA YOLANDA SALCE VARGAS CON CI N° 6391317 SC, mayor de edad, hábil por Ley, de ocupación estudiantes, convivientes entre sí, con domicilio real ubicado en el, zona Sur, Barrio Cenetrop, UV N° 182, MZA N° 4B, LOTE N° 1 y 2 de esta Ciudad, antes las consideraciones de su Autoridad, decimos y pedimos.- I.-ANTECEDENTES. Señor Juez, como mencione en un inicio señor Juez, mi persona desde hace más de 18 años me encuentro habitando un bien Inmueble, el mismo que en un inicio ingrese a dicho terreno con mi señora madre cuando mi persona aún era menor de edad, quien con el único fin de tener un lugar digno donde vivir ella conjuntamente con mi persona y toda vez que ya teníamos un tío que vivía por la zona, nos hace saber que la junta vecinal del Barrio está otorgando lotes por la zona para que la gente que no cuente con una casita pueda entrar a dichos terrenos y poder construir una casita de acuerdo a las posibilidades de cada vecino, toda vez que al estar vacíos dichos terreno se encontraban desocupados, llenos de malezas, eran nido de personas de mal vivir, y con la finalidad de que dichos terrenos cumplan una función social es que ingresamos a dichos terrenos con mi señora madre, POSESION QUE FUE PERMITIDA DESDE UN INICIO POR LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO, por las razones antes mencionadas. Con mucho esfuerzo y con pala y machete en mano, más la ayuda de unos vecinos del lugar tumbamos dicha maleza, y con mucho esfuerzo comenzamos a construir en un principio dos cuartos precarios, los mismos que eran de madera, ya que para esas fechas mi persona se encontraba buscando trabajo para poder ayudar a construir una casa digna para vivir, a pesar de era menor de edad, siempre colabore con los gastos básicos a mi señora madre quien era sola. Y es así señor Juez que con mucho esfuerzo he ¡do construyendo en el terreno desde ya hace más de 18 años, sin que se me haya interrumpido mi posesión, más por el contrario la misma ha sido ratificada por la junta vecinal del Barrio, los mismos que han certificado que mi persona es vecina del Barrio y me encuentro en posesión Publica, pacifica y continuada desde hace más de 18 años, EN CUANTO AL TIEMPO DE POSESION SU AUTORIDAD PODRA RATIFICAR YA QUE DE LA REVISION DE LA CERTIFICACION T-16895/2022 de fecha 18 de mayo del 2022, oficio N° 190/2022, su Autoridad podrá evidenciar que de acuerdo al INFORME DE INSPECCION, LA CONSTRUCCION DEL TERRENO DATA DESDE AÑO 2000, LO CUAL RATIFICA LOS EXTREMOS SEÑALADOS POR MI PERSONA QUE ME ENCUENTRO EN POSESION POR MAS DE 20 AÑOS, SIENDO MI POSESION DE BUENA FE, Y JAMAS NADIE HA PERTURBADO DICHA POSESION. Como mencione líneas arriba señor Juez, en un inicio como mi persona tan solo contaba con 14 años al momento de llegar a dichos terrenos por lo que entre a los terrenos en compañía de mi señora madre, pero mi persona ya desde los 16 años he venido construyendo con recursos propios en dicho terreno, si bien es cierto que por motivos de que era menor de edad en un inicio mi señora madre YOLANDA VARGAS SOSA es quien inicia las solicitud de servicios básicos como se Agua Potable a las oficinas de SAGUPAC y servicio de Energía eléctrica a las oficinas de CRE, siempre fue mi persona quien cubrió los gastos referentes a los servicios básicos., tal como demuestro con el contrato original de solicitud de medidor a CRE, MEDIDOR DE ENERGIA ELECTRICA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN MI LOTE DE TERRENO DESDE HACE MAS DE 18 AÑOS, el mismo tiempo que mi persona viene habitando dicho inmueble..El lote de terreno se encuentra ubicado en la zona zona Sur, Barrio Cenetrop, UV N° 182, MZA N° 4,B LOTE N° 1 y 2 , de esta Ciudad, con una superficie de 716,02 mts2, situación que reafirma lo dicho por mi persona.-.En el indicado terreno tengo construida Tres habitaciones, una cocina con su baño de material, un inicio de construcción de dos cuartos, el inmueble no se encuentra embardado sino alambrado ya que de a poco vengo haciendo las mejoras, ya que desde el inicio de la pandemia que azoto al mundo la situación económica ha empeorado se me ha hecho un poco más difícil continuar construyendo, a pesar de ellos me encuentro habitando en dicho terreno en el cual he construido de acuerdo a mis posibilidades económicas y con recursos propios, inmueble que lo tengo habitado ahora solamente mi persona vive en el Inmueble, ya que como mencione líneas arriba, mi persona vivía con mi señora madre hasta antes de su fallecimiento, asimismo cuento con la instalación de Servicios público como ser agua Potable de la Cooperativa SAGUAPAC con el código fijo N° 101439700 y luz eléctrica de la Cooperativa de Rural de Electrificación CRE ltda., con el Código Fijo 258280, tal como se evidencia en los comprobantes, a la fecha me encuentro habitando el inmueble en quieta y pacifica posesión. Señor Juez, como mencione por dimes y diretes como se dice vulgarmente, SUPUESTAMENTE ERAN DE PROPIEDAD DE EL SEÑOR OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ, es en razón que a dicha situación en su oportunidad mi persona dirige la presente demanda en contra DE OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ, PRESUNTOS PROPIETARIOS O TERCEROS INTERESADOS.- II.- MODIFICACION DE DEMANDA.■ Señor Juez, toda vez que por el propio OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ mi persona ha tomado conocimiento que dichos terrenos ya no serian de su propiedad sino que dichos terrenos su persona los habría TRANSFERIDO A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA DOLLY ORTIZ VACA, LA MISMA QUE SERIA LA LEGITIMA PROPIETARIA DE DICHOS PREDIOS, TAL COMO SE EVIDENCIA EN LA DOCUMENTACION QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA AL EXPEDENTE, LA CUAL HACE FE PROBATORIA, POR LO QUE PARA FINES DE LEY Y MODIFICO MI DEMANDA EN CONTRA DE LA SEÑORA DOLLY ORTIZ VACA, LA MISMA QUE FUERA LA LEGITIMA PROPIETARIA DE DICHOS PREDIOS, DEMANDA QUE AMPARO BAJOS LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS LEGALES.- FUNDAMENTACION LEGAL- La presente demanda se encuentra jurídicamente sustentada en el Art. 87 del Código Civil, y dice: LA POSESION ES EL PODER DE HECHO EJERCIDO POR UNA COSA MEDIANTE ACTOS QUE DENOTEN LA INTENCION DE TENER SOBRE ELLA EL DERECHO DE PROPIEDAD U OTRO DERECHO REAL.- La posesión que ostentamos se enmarca en el Art. 138 del Código Civil, hace referencia a la (USUCAPION DECENAL U EXTRAORDINARIA) "La propiedad de un bien inmueble se puede adquirir también por sola posesión continuada durante 10 años.- ART. 93 .- POSESION DE BUENA FE.- El poseedor es de buena fe cuando cree haber adquirido del verdadero propietario o titular de la cosa o del derecho. La buena fe se presume y quien alega hubo mala debe probarlo.- ART. 110 del Código Civil.- La propiedad se adquiere por la ocupación, por accesión, por usucapión, por efectos de los contratos, por sucesión mortis causa, por la posesión de buena fe, y por otros medios establecidos por ley.- El Art. 105 del código Civil, La propiedad es un poder jurídico que permite, usar, gozar, y disponer de la cosa debe ejercer de la forma compatible con el interés colectivo dentro de los límites de las obligaciones que establece por ley.- La Constitución Política del Estado en su Art. 19. 9, reconoce como derecho fundamental, que "TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN HABITAD Y VIVIENDA ADECUADA, QUE DIGNIFIQUEN LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA. PETITORIO.-, Señor Juez, por antecedentes expuestos y al amparo de los Arts. 19, 24 y 56 de la Constitución Política del Estado y los Arts. 87,88, 93,138,105,106,110 del Código Civil y en el Art. 110,111, de la ley 439 del Código Procesal Civil, con la documentación que adjuntamos y con el objetivo que nuestro derecho propietario del lote de terreno descrito sea perfeccionado así como las mejoras introducidas y consecuentemente registraren las oficinas de Derechos Reales nuestro derechos propietario, por cuanto dirigimos la presente acción en la Vía ordinaria de Hecho, DEMANDO USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA Y RECONOCIMIENTO DE MEJORAS contra del supuesto propietario DOLLY ORTIZ VACA, PRESUNTOS PROPIETARIOS Y TERCEROS INTERESADOS, inmueble ubicado en ZONA SUR, zona Sur, Barrio Cenetrop, UV N° 182, MZA N° 4B, LOTE N° 1 y 2 de esta Ciudad, con una superficie de 716.02 mts2,, EL MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIMITES Y COLINDANCIA: AL NORTE LIMITA CON EL LOTE N° 3 Y MIDE 15,74m, AL SUR LIMITA CON CALLE S/N y MIDE 24,08m, AL ESTE LIMITA CON CALLE S/N Y MIDE 39,1 Om Y AL OESTE LIMITA CON AVENIDA S/N Y MIDE 40.23m, HACIENDO UN TOTAL DE 716.02mts2 (Adjunto levantamiento topográficojsolicitamos a su Autoridad admitir la presente demanda conforme a derechos, en definitiva DICTAR SENTENCIA DECLARANDO PROBADA en todas sus partes nuestra DEMANDA DE USUCAPION DECENAL ORDINARIY RECONOCIMIENTO DE MEJORAS por consiguiente se me declare propietaria del bien inmueble mencionado y todas sus mejoras introducidas otorgándonos testimonios correspondientes para su inscripción en los registros públicos de Derechos reales.—AL OTROSI 1o.- Las generales de ley de la demandada DOLLY ORTIZ VACA, quien es mayor de edad, hábil por ley y con domicilio desconocido, por lo que solicito se oficie al SERECI Y SEGIP, para que certifiquen el domicilio real del demandado para los fines de citación con la demanda, además de haber tomado conocimiento extra oficial que la misma estuviera fallecida por lo que solicito de igual manera se oficie al SERECI as fin de que certifiquen el posible fallecimiento de la misma.- AL OTROSI 2o.- Me ratifico en todas las pruebas que se encuentran adjunta al expediente, además de ofrecer en calidad de más prueba documental la siguiente. 1.- Certificado negativo de no propiedad de mi persona MARIA YOLANDA SALCE VARGAS. 2.- Levantamiento Topográfico, revisado por la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación del Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.- 3.- Pre avisos de agua y luz del inmueble objeto de la Litis en originales. 4.- Certificado negativo de no propiedad y alodial actualizado en los cuales demuestro que dicho terreno ya no se encuentra de propiedad del antes demandado.- AL OTROSI 3°.- Ratifico como testigos a los Ciudadanos: 1.- YERI LEYDIN LAYME VASQUEZ, con CI N° 13782842 , mayor de edad, hábil por ley, con domicilio real ubicado en Zona los Lotes, Barrio Villa Alegre. 2.- MARIA ELIZABETH PADILLA RODRIGUEZ con CI N° 8875203 SC., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio real ubicado en Barrio Cenetrop, Mza N° 29, LOTEN° 1.- 3.- Graciela Vaca Ricaldy con CI N° 5364890 SC, mayor de edad, hábil por ley, vecina.- AL OTROSI 4°.- A fin de demostrar mi que mi posesión es pacifica es SOLICTO QUE SEÑALE FECHA DE AUDIENCIA DE INSPECCION. AL OTROSI 5°.-Los honorarios profesionales, se regulan de conformidad a lo establecido por el Ilustre Colegio de Abogados. AL OTROSI 6o.- Señalo como domicilio procesal la oficina de mi abogada Ubicada en el Edificio Casa Blanca, Lado del Surtidor las Orquídias, oficina N° 1. Otrosí 6o.- Para los fines de notificación hago conocer número de Wasapp de mi abogada 79008225, y correo electrónico susanasuarezj@hotmail.com. Santa Cruz de la Sierra 14 de junio del 2022.- CARGO DE RECEPCION DE FS. 124 y vita. FDO.: Santa Cruz de la sierra, 14 de junio del 2022- FDO ILIEGIBLE- MARIA YOLANDA SALCE VARGAS. FDO ILEGIBLE- SUSANA SUREZ JUSTINIANO - ABOGADA. FDO. ILEGIBLE BERTHA MARIA CLAROS CARDENAS ■ AUXILIAR EL JUZGADO PUBLICO 2Do CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL DE LA FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL.- AUTO DE ADMISION DE FS. 125.- Santa Cruz de la Sierra, 14 de junio del 2022.. VISTOS: La demanda ordinaria de Usucapión Decenal, Instaurado por MARIA YOLANDA SALCE VARGAS EN CONTRA DE DOLLY ORTIZ VACA, PRESUNTOS HEREDEROS Y TERCEROS INTERESADOS. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 363 I-II del CPC., se admite la demanda Ordinaria, a los efectos de los arts. 119 y 126 del Código Citado, se corre en traslado, y se dispone la citación a los demandados, DOLLY ORTIZ VACA Y PRESUNTOS PROPIETARIOS Y TERCEROS INTERESADOS y dese intervención al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para que comparezcan, opongan excepciones en el plazo de 15 días y 30 días para que contestan, en su caso reconvengan desde su legal citación, debiendo presentar las pruebas que les incumban, señalando con total precisión que pretende demostrar o desvirtuar con los medios probatorios propuestos, conforme los arts. 125 y 130 del Citado Código, sin perjuicio de declararlos rebeldes de oficio o a pedido de parte, tal como lo dispone el art. 364 del Código adjetivo. Asi mismo, al tiempo de comparecer deberá constituir su domicilio en esta jurisdicción, asi se cumpla con lo dispuesto por el art. 72 del CPC. EN CUANTO A LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS Y TERCEROS INTERESADOS SE DEBERAN NOTIFICAR MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, PREVIO ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DE CONFORMIDAD AL ARTL 78 DEL C.P.C. AL OTROS11°.- Por secretaria oficíese al SERECI Y SEGIP para los fines consiguientes de ley..- AL OTROSI 2°.- Por ofrecidas las pruebas documentales adjuntas al expediente. Y se tiene por adjuntada la documentación adjunta al expediente para los fines de ley y sea con noticia de parte. AL OTROSI 3°.- Por ofrecida la prueba testifical. AL OTROSI 4o.- La misma se señalara en su oportunidad. AL OTROSI 5°.- Se tiene presente en cuanto a honorarios. AL OTROSI 6°.- Por señalado el domicilio procesal. AL OTROSI 7°.- Por ofrecidas las pruebas documentales adjuntas.- AL OTROSI 8°.- Por ofrecida la prueba testifical. AL OTROSI 9°.- Se tiene presente en cuanto a honorarios. AL OTROS110°.- Se tiene por ofrecido el número de wasap y correo electrónico para los fines de notificación. Cítese y Regístrese. Ilegible Yiye David Ríos Sarabia, Juez Publico Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal 2° del Plan Tres Mil.- FDO: Rosita Melgar Ortega Secretaria del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal 2d° del Plan Tres Mil.- AUTO DE N° 64, REG. 65. LIBRO TOMA DE RAZON 1/2022. MEMORIAL DE FECHA 15/08/22 SEÑOR JUEZ PÚBLICO MIXTO 2DO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL DEL PLAN 3000.1.- ADJUNTO CERTIFICACIONES. II.- SOLICITO MODIFICACION DE DEMANDA. III. OTROSÍ.- EXP: 23/2022 NUREJ: 70368516. MARIA YOLANDA SALCE VARGAS, mayor de edad, hábil por derecho, de generales de ley conocidas dentro de la presente DEMANDA USUCAPION DECENAL Y RECONOCIMIENTO DE MEJORAS QUE SIGO EN CONTRA DE DOLLY ORTIZ VACA, PRESUNTOS PROPIETARIOS Y TERCEROS INTERESADOS ante las consideraciones de su autoridad con el debido respeto expongo y digo: I.- Señor Juez, toda vez que se desconocía el domicilio real de la demanda se ha oficiado al SERECIY SEGIP a fin de que certifiquen el domicilio o defunción de la misma, por lo que para los fines de ley ADJUNTO CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ESTAS ENTIDADES MEDIANTE LA CUAL SU AUTORIDAD PODRA EVIDENCIAR QUE LA DEMANDADA DOLLY ORTIZ VACA A LA FECHA SE ENCUENTRA FALLECIDA. II.- Señor Juez, tal como se evidencia en las certificaciones adjuntas al evidenciarse el fallecimiento de la demandada SOLICITO A SU AUTORIDAD SE MODIFIQUE LA DEMANDA Y LA MISMA SE AMPLIE EN CONTRA DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DOLLY ORTIZ VACA, solicitando que los mismos sean citados mediante edictos prensa de conformidad al Art. 78 del C.P.C. Señor Juez, a su vez como se evidencia a obrados se ha apersonado al proceso el señor OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ quien dice ser hijo de la demandada, para que el mismo previo a demostrar su legitimación asuma defensa a fin de evitar nulidades posteriores solicito se notifique al mismo en su domicilio real señalado en los oficios diligenciados ante el SERECI Y SEGIP, en la cual ambas certificaciones evidencian que el mismo cuenta con domicilio real en LA CALLE CAMPERO N° 656, solicitando se tenga presente para el momento de la correspondiente citación. OTROSÍ 1°RO.- Para los fines de ley, las certificaciones diligenciadas. Santa Cruz de la Sierra, 11 de agosto del 2022.. CARGO DE RECEPCION DE FS. 130 y vita. FDO.: Santa Cruz de la sierra, 15 de agosto del 2022 a hrs. 10:10 am del 2022- FDO ILIEGIBLE- MARIA YOLANDA SALCE VARGAS. FDO ILEGIBLE- SUSANA SUREZ JUSTINIANO - ABOGADA. FDO. ILEGIBLE BERTHA MARIA CLAROS CARDENAS ■ AUXILIAR EL JUZGADO PUBLICO 2Do CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL DE LA FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL.- DECRETO DE FS. 131 y vita, En atención al memorial que antecede, de la documentación adjunta a la demanda se evidencia que la demandada DOLLY ORTIZ VACA se encuentra fallecida ya que para evitar nulidades posteriores SE MODIFICA LA PRESENTE DEMANDA EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE DOLLY ORTIZ VACA Y OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ, a quienes se ordena su notificación mediante edicto de conformidad al art. 78 del C.P.C., I. Notifiquese al demandado OSCAR DOUGLAS MARCHETTI ORTIZ EN EL DOMICILIO REAL CONOCIDO. AL OTROSI 1o.- Se tiene por ajuntada la referida documentación. Ilegible Yiye David Rios Sarabia, Juez Publico Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal 2o del Plan Tres Mil.- FDO: Rosita Melgar Ortega Secretaria del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal 2d° del Plan Tres Mil.- Es cuanto se transcribe mediante el presente edicto Para fines de ley consiguientes, en Santa Cruz de la Sierra a los veinti cuatro dias del mes de agosto del año del dos milveinti dos años.-

ACL/7540/6,13/9/2022

CONJUNTIVITIS E INFECCIONES RESPIRATORIAS

Incendios: Densa humareda deja sin visibilidad a la chiquitanía

AFECTACIÓN. Esta situación se da después de los tres peores días detectados durante la época de incendios. Los días 7, 8 y 9 de septiembre el ICA se ubicó en el umbral de 'Muy malo', en el rango de medición de 218, 205 y 220, respectivamente.

El cielo más puro de América se ve afectado por una densa humareda que cubre la chiquitanía y deja sin visibilidad a los conductores producto a los incendios en el municipio y la región chiquitana.

Kiara Delgado, Directora de la UCPN Santa Cruz la Vieja informó sobre la emergencia que se vive por los incendios forestales, señaló que como unidad han estado combatiendo incendios en el municipio con el apoyo del RI-13 Montes. "no se debería dar permisos para quemas de cordones en comunidades y colonias ya que la época no es favorable. Roboré está en emergencia por los fuertes incendios que son cada vez más intensos y la UCPN enviará personal para apoyar"dijo.

Entre tanto el Doctor del Hospital Municipal Bernardino Gil Julio indicó que las personas no deben exponerse a la alta contaminación existente en el ambiente a causa de los incendios forestales. También hay un incremento de las consultas en la última semana a causa de la densa humareda.

"Este humo en el ambiente no favorece en nada a los enfermos respiratorios, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. Se registró un aumento de las consultas en un 30% en la última semana" explicó.

Sostuvo que lo ideal es usar mascarillas en todo momento para evitar enfermedades causadas por la densa humareda, que afecta a varias comunidades por los incendios forestales.

" Los motivos de consulta van de leve, moderado a severo. Uno empieza con problemas en el ojo, irritación en las fosas nasales, garganta, tos, cefalea y chillido de pechos. En algunos casos incluso se llega a mareos, desmayos y taquicardia. Es fundamental tratar de acudir al profesional ante los primeros síntomas", agregó el profesional quien prefirió reservar su nombre.

CAPITAL CRUCEÑA AIRE "REGULAR"

Después de tres días de una densa humareda que ensombreció los cielos de la capital cruceña, la situación tiende a mejorar aunque el aire que se respira en Santa Cruz todavía no es bueno, sino 'regular', de acuerdo al reporte de la Dirección de Medio Ambiente de la Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra.

El director de Medio Ambiente, Ruddy Valverde afirmó que actualmente, el Índice de la Calidad del Aire (ICA) está en el rango de 64, que lo ubica en el umbral de Regular en la escala de medición que maneja la municipalidad.

Se considera una escala de Regular cuando el aire no presenta riesgos negativos para la salud de la población; sin embargo, las personas más sensibles, que pertenecen a los grupos de riesgo, pueden tener algún tipo de afectación leve en su salud.

Esta situación se da después de los tres peores días detectados durante la época de incendios. Los días 7, 8 y 9 de septiembre el ICA se ubicó en el umbral de 'Muy malo'.

HUMO. Vista desde el mirador del Valle de la Luna de San José de Chiquitos.

462 mil hectáreas afectadas por incendios en Santa Cruz

El director de Gestión y Desarrollo Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Omar Tejerina, informó que Santa Cruz es el departamento donde existe mayor incidencia de incendios. En el parque nacional Noel Kempff se reavivaron 11 focos de calor.

Precisó que los últimos reportes dan cuenta que a nivel nacional se tiene 2.383 focos de calor como consecuencia de los chaqueos.

En el departamento cruceño incluyendo los municipios de: San Ignacio, Puerto Suarez, San José, Concepción Carmen Rivero Torrez, San Matías, Santa Rosa, San Miguel, Pailón, Ascensión de Guarayos y otras áreas quemadas se tiene un total de 462 mil hectáreas quemadas y 2.400 focos de calor.

El director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), Teodoro Mamani, señaló que preocupa los fuertes vientos que están ocasionando que el fuego se expanda.

El presidente del Comité Cívico de Roboré, Rubén Darío Arias, informó que el municipio se quedó sin agua para combatir los ocho focos de incendios que fueron provocados por avasalladores.

Entre tanto Yovenka Rosado, directora de Recursos Naturales, informó que los incendios registrados en el departamento afectaron una superficie aproximada a las 200.000 hectáreas.

El Sistema de Alerta Temprana por Incendios Forestales (Satif) detectó ayer lunes, 26 incendios activos en 16 municipios de los cuales 11 de ellos se han declarado en desastre por incendios forestales. De igual manera reportó 96 focos de quema nuevos, teniendo un acumulado de 4.041 focos de quema, haciendo un acumulado en la presente gestión de 21.781 focos de quema.

Concepción en emergencia, hay 4 incendios activos

Bomberos forestales de la Gobernación, en coordinación con brigadas locales, continúan aunando esfuerzos para controlar uno de los cuatro incendios activos en el municipio de Concepción, siendo las comunidades más afectadas Santa Mónica y Cachuela, además de propiedades ganaderas.

El fuego ha consumido gran cantidad de bosque y en este momento se encuentra trabajando un skidder y el personal de la propiedad San Andrés para que el fuego no pase la línea de defensa.

Daniel Velásquez, subgobernador de la provincia Ñuflo de Chávez, dijo que se están extremando todos los esfuerzos para controlar el incendio en la comunidad Cachuela y Santa Mónica, gracias a un trabajo coordinado con los bomberos de la Gobernación y locales, UGR, Funsar y Camaradas de fuego.

Por su parte el alcalde municipal de Concepción, Mauricio Viera, el domingo promulgó la ley N° 171/2022 en la que declara al municipio en estado de emergencia por sequías e incendios.

OP 4443

POLICIAL

El Mundo

Policía envía tropas de élite a San Matías tras asesinatos

DESPLEGADOS. Un grupo policial especial llegó como una avanzada a San Matías para realizar las investigaciones de los últimos asesinatos con arma de fuego. Un contingente de 100 policías y el Comandante Departamental arribarán igual a este municipio fronterizo.

Los últimos hechos de sangre ocurridos en el municipio cruceño de San Matías, movilizó desde la ciudad un grupo de investigadores para esclarecer estas muertes que causaron temor e inseguridad en los matieños que reclaman se de con los protagonistas de estos asesinatos, tres en los últimos días y un joven hallado calcinado el pasado viernes.

"Se ha trasladado un gran contingente de patrullas de la Felcn para coadyuvar en las investigaciones en el municipio de San Matías", señaló ayer el comandante departamental de la Policía, coronel Jhonny Omar Chávez Bascopé.

El domingo en la mañana era acribillado Rosauro Maturana Ramos de quien la autoridad policial refirió que tenía antecedentes por organización criminal, tenencia ilegal de armas, robo y secuestro, pero además estuvo recluido en una penitenciaria del Brasil, por lo que se aguarda información de la Policía brasileña para tener más información sobre los posibles vínculos de Maturana.

En la noche de ese mismo domingo eran abatidos a tiros, en un local donde se realiza riña de gallos, José David Shiriqui Rapp y Fabiano de Souza (brasileño), el primero hijo de un exalcalde de Trinidad.

Chávez Bascopé no descartó que estas muertes estén relacionados a actividades ilícitas como el tráfico de drogas pero que aquello se dilucidará en el transcurso de las investigaciones.

"Será la unidad especializada que revise ese tipo de antecedentes con quienes vamos a coordinar", explicó la autoridad policial.

PATRULLALES. Varias patrullas llegaron de Santa Cruz a San Matías.

Hallan en penal de Viacha a "narco marraquetas"

Visitantes fueron sorprendidos intentando introducir droga dentro de cajitas de fósforo que iban dentro de panes marraquetas para ser presumiblemente comercializadas dentro del penal de menores Qalauma, en el departamento de La Paz.

"El detenido que iba a recibir la droga está encarcelado por robo agravado", informaron desde la Dirección de Régimen Penitenciario de La Paz.

Se trataba de al menos ocho panes que contenían las cajitas llenas de droga cuyo valor una vez internado en dicho penal no fue estimado.

Preso por desfigurar el rostro de su "amigo"

Un sujeto apodado por sus amigos como "el brasileño" fue ayer sentenciado a 10 años de prisión a cumplir en la cárcel de Palmasola luego de atacar en el municipio de Montero con un machete en el rostro de su amigo por presuntamente no habría querido compartirle un poco de droga.

Que no lo larguen, porque no es la primera vez que hace esto, hay varias personas que han sido agredidos por él, ahora esto que le ha pasado a mi hijo, faltó un pelo para que lo mate", manifestó la madre de César Alexi Arias Barba de 24 años de edad que continúa delicado tras este hecho ocurrido a mitad de agosto pasado.

A su salida de la audiencia el alias el brasileño dijo que solo actuó en defensa propia.

Cuerpo de mujer es hallado maniatado en su vivienda

El cadáver de una mujer de al menos 55 años fue hallado maniatado y con signos de golpes al interior de su vivienda en la En la localidad de Patapatani, municipio de Huanuni, del departamento de Oruro.

"El cadáver presentaba las manos atadas en la espalda y signos de haber sido agredida físicamente, siendo evidente una herida contusa a la altura de la cabeza", informó el director de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) de Oruro, coronel Carlos Robles.

Una vez llevado el cuerpo a la morgue del municipio de Huanuni, mediante autopsia se determinó que la causa de muerte por traumatismo encéfalocraneano (TEC) abierto, descartando una agresión sexual.

INTERNACIONAL

El Mundo

Colonias del Caribe podrían proclamarse como república

RECLAMO. Bahamas, Belice, Jamaica, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía son los países que en los últimos meses han abogado por cambiar su estatus político. Pero además exigen una indemnización por los años de esclavitud.

Infobae

Los planes de romper con la Corona británica y proclamar una república están en la agenda de la mayoría de las antiguas colonias británicas del Caribe, un movimiento que puede acelerarse tras el fallecimiento de Isabel II.

Bahamas, Belice, Jamaica, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía son las excolonias que tras su independencia mantuvieron como jefe de Estado a la monarca inglesa y que en los últimos meses han abogado por cambiar su estatus político.

El primer ministro de Antigua y Barbuda, independiente desde 1981, Gaston Browne, reiteró este deseo poco después del deceso de Isabel II, al anunciar que convocará un referéndum en un plazo de tres años para que la población decida si quiere mantenerse unida a la monarquía británica o proclamar una república. "Es el paso final para completar el círculo de independencia, para garantizar que seamos verdaderamente una nación soberana"

"Este no es un acto de hostilidad ni ninguna diferencia entre Antigua y Barbuda y la monarquía, pero es el paso final para completar ese círculo de independencia, para garantizar que seamos verdaderamente una nación soberana", subrayó Browne el pasado sábado.

Según dijo a Efe el exrepresentante permanente ante las Naciones Unidas de Santa Lucía Cosmos Richardson, la muerte de Isabel II "no va a frenar los llamados al republicanismo y a que el Reino Unido pague reparaciones y pida disculpas por las atrocidades de la esclavitud".

Durante los viajes a varios de estos países en marzo y abril pasados de los duques de Cambridge y los condes de Wessex, los líderes caribeños reiteraron sus planes de tener un jefe de Estado propio y hubo protestas populares para exigir compensaciones económicas por la esclavitud.

El primer ministro de Bahamas, que se independizó en 1973, Philip Davis, reconoció que la visita real generó un sentimiento anticolonial en la región con pedidos de reparaciones y de que las antiguas colonias rompan los lazos definitivamente con la Corona británica.

Por su parte, Browne comunicó a los condes de Wessex, Eduardo y Sofía, durante su visita el deseo del territorio caribeño de proclamar una república y pidió lograr una "justicia reparadora" para Antigua y Barbuda por la esclavitud.

DEMANDA. Los líderes caribeños reiteraron sus planes de tener un jefe de Estado propio.

La ganadería explica el 90% de deforestación mundial

El estudio que reúne a expertos mundiales en deforestación, señala que detener la deforestación requerirá un cambio de enfoque y medidas efectivas para abordar el papel que juega la agricultura en esta problemática.

El estudio brinda una nueva mirada de las complejas conexiones entre este fenómeno y la agricultura, así como lo que esto significa para los esfuerzos actuales en reducir la pérdida de bosques.

La agricultura es el principal motor de la deforestación tropical, un dato que aunque no es nuevo, ahora se conocen estimaciones sobre la cantidad de bosques que se han convertido en tierras agrícolas en los trópicos, que entre 2011 y 2015 variaba entre 4,3 a 9,6 millones de hectáreas al año.

"Nuestra revisión deja claro que entre el 90 y el 99 % de toda la deforestación en los trópicos está impulsada directa o indirectamente por la agricultura", comentó Florence Pendrill, autora principal del estudio y de la Universidad Chalmers de Tecnología, Suecia. /France 24

Otra propaganda de Bolsonaro es vetada

La Justicia brasileña prohibió una publicidad electoral del presidente y aspirante a la reelección, Jair Bolsonaro, basada en los multitudinarios actos del Bicentenario de la Independencia celebrados la semana pasada en Brasilia y Río de Janeiro.

El juez Benedito Goncalves, del Tribunal Superior Electoral (TSE) hizo lugar este domingo a una acción promovida por la candidata presidencial, Soraya Thronicke, de la alianza Unión Brasil, de derecha, quien alegó que el mandatario incurrió en "desvío de finalidad" al usar recursos del Estado para su campaña.

Goncalves determinó, además, que la estatal TV Brasil deje de emitir un aviso sobre las celebraciones del miércoles 7 de setiembre debido al carácter proselitista de los discursos del mandatario, que es candidato por el Partido Liberal, de derecha, en los comicios del 2 de octubre. /ANSA

Tropas rusas huyen hasta su frontera al este de Ucrania

RETIRADA. Ucrania reconquistó casi la totalidad de la provincia de Kharkiv. Los funcionarios prorrusos escaparon a Bélgorod. Llueven las denuncias contra los generales derrotados y algunos se atreven a hablar de que Putin está mostrando indiferencia ante la situación.

ABANDONADO. Soldados ucranianos revisan un arsenal abandonado por las tropas rusas en Izium.

Infobae

La contraofensiva ucraniana que comenzó el martes pasado llegó mucho más allá de lo previsto por los propios generales de Kyiv y de los analistas militares occidentales. Los ucranianos lograron liberar la estratégica ciudad de Izium –por allí pasa un nuevo ferroviario esencial para el reabastecimiento de las tropas- y continúan su avance consolidando su posición al oeste del río Oskil, a pocos kilómetros de la frontera rusa. Esto lanzó una dura andanada de críticas internas en Rusia con los nacionalistas de línea más dura llamando a descabezar totalmente la cúpula militar por incompetente y comparando la situación a la derrota rusa en la Batalla de Mukden en la guerra ruso-japonesa de 1905.

La crisis se escenificaba el domingo en la ciudad de Bolgorod, a apenas 40 kilómetros de la frontera con Ucrania y a menos de 80 en línea directa de la ciudad ucraniana de Kharkiv. Allí llegaban decenas de miles de pro-rusos que escapaban después de haber ocupado esa zona del país vecino en los últimos seis meses.

Funcionarios impuestos por el Kremlin, directores de escuela que con gusto instruyeron los puntos de vista de Moscú y alcaldes que asumieron sus puestos pensando que habían llegado a la gloria, trataban de encontrar un refugio. Todos contaban lo mismo. Nadie les avisó nada. De pronto vieron como los soldados rusos ocupantes se subían a sus camiones y tanques y huían hacia el sur, hacia la región de Luhansk. Entendieron que ellos también tenían que subir a sus vehículos y alcanzar la frontera.

Una maestra pro-rusa contó que su auto fue alcanzado por los piedrazos de unas vecinas cuando escapaba de su casa. También hay reportes de que grupos importantes de soldados rusos, desenganchados de sus comandos, cruzaron la frontera hacia su país.

Las fuerzas ucranianas habían comenzado hace dos semanas una ofensiva para recapturar la ciudad de Kherson en el sur del país que es la llave para el suministro de las tropas rusas desde la ocupada península de Crimea. Incluso desde allí se maneja el flujo de agua potable de Crimea y hasta las líneas de electricidad. Fue cuando los rusos descuidaron el flanco este y gracias a la información de inteligencia proporcionada por Estados Unidos, el ejército ucraniano lanzó la contraofensiva en Kharkiv. Los rusos estaban sufriendo la crisis de la frazada corta. Habían retirado unidades de ese oblast (provincia) que consideraban seguro para reforzar las defensas de Kherson. El resultado fue que perdieron la provincia de Kharkiv y avanzan sobre la de Luhansk que está en manos de los separatistas pro-rusos desde 2014.

Putin quiere vengar su derrota usando misiles

Los ataques con misiles rusos mataron a un civil e hirieron a cuatro ayer en Kharkiv, según declaró el gobernador Oleh Synehubov.

Las imágenes del lugar muestran a un cadáver debajo de la manta y que luego era llevado por los paramédicos.

Serhii Bolvinov, jefe del departamento de investigación de la policía de Kharkiv, dijo que el ataque afectó al departamento de policía local, provocando un incendio en la última harina del edificio.

"Por segundo día, Rusia está aterrorizando a Kharkiv, destruyendo la electricidad y otras infraestructuras críticas. En algunas zonas no hay agua ni gas. Les aseguro que los servicios comunales funcionan como siempre, todo se restablecerá. Podemos reconstruir todo lo que ellos (los rusos) han destruido. Sin embargo, nunca se recuperarán de las pérdidas que han sufrido en Ucrania. Estoy convencido de que estos salvajes merecen ser borrados para siempre de la historia en el olvido", expresó. /Infobae

Protestas en Haití por posible alza del precio de la gasolina

Los habitantes del empobrecido país recibieron una nueva noticia preocupante cuando, en un discurso emitido en la madrugada de ayer, el primer ministro Ariel Henry, informó que habrá un próximo y nuevo aumento en los precios de los combustibles.

La nación ya enfrenta una escasez de los carburantes desde hace al menos tres meses, lo que ha elevado su precio y a su vez el del transporte público y los productos de primera necesidad.

En el mercado informal, el galón se vende hasta por alrededor de 16 dólares. Una cifra importante para la población del territorio más pobre de América.

Sin embargo, el líder del Gobierno señaló que su Administración deberá ajustar el costo, con la esperanza de que "en un tiempo no muy lejano deberíamos volver a encontrar combustible con regularidad", indicó. /France 24

DEPORTIVO

Sale lista preliminar de 30 jugadores de la Selección

PRELIMINAR. La nómina preliminar de 30 jugadores que ya tramitaron sus visas para viajar a Europa para disputar el 24 el partido amistoso contra Senegal. La lista oficial que se estima sea más reducida se conocerá en las próximas horas.

Deporte Total

La selección boliviana de fútbol está a horas de oficializar la nomina de convocados que viajarán a Francia para medirse a Senegal el próximo 27 de septiembre en Orleans.

Un total de 30 jugadores iniciaron los tramites del visado para estar considerados en el seleccionado nacional, siendo Bolívar el equipo que más aporta con ocho futbolistas, seguido de The Strongest con siete y Always Ready con cuatro.

La respuesta final al tramite de visas está pautada para el miércoles. demás de que Bolìvar, The Strongest y Always Ready son la base, equipos como Guabirá, Oriente Petrolero y Blooming también aportan a esta convocatoria con cuatro jugadores entre los tres equipos.

Porteros: Carlos Lampe, Guillermo Viscara, Rubén Cordano y Jairo Cuellar

Defensores: Diego Bejarano, Luis Haquín, José Sagredo, Roberto Carlos Fernández, Jairo Quinteros, Marc Enoumba, Jhon Jairo Velasco, Diego Medina, Leonardo Zabala y Adrián Jusino.

Mediocampistas: Gabrel Villamil, Leonel Justiniano, Carlos Melgar, Richard Spenhay, Franz Gonzáles, Rodrigo Ramallo, Fernando Saucedo, Ramiro Vaca, Jaime Arrascaita y Jaume Cuellar.

NÓMINA. La nómina oficial de quienes viajarán a Senegal saldrá en las próximas horas.

Delanteros: Marcelo Martins, Miguel Terceros, Bruno Miranda, Carmelo Algarañaz, Ronaldo Sánchez y Gabriel Sotomayo

Guabirá iguala 1-1 en Montero con Aurora

Con un partido planteado para complicarse desde el inicio en encuentro, Guabirá apenas en Montero pudo empatar el 1-1 a Aurora que se lleva un valioso punto a Cochabamba, en tanto que para los montereños es un duro revés.

El primer tanto venía de la mano de los visitantes en el minuto 55, al término del encuentro mediante Leandro Maygua con el que se iban a descanso.

La igualdad del marcador para Guabirá se concretaba en el minuto 76 mediante Figueroa lo que elevó los ánimos al plantel local que intentó en varias oportunidades sin poder aumentar el marcador.

Copito Andrada sale de Royal Pari por mala racha

Una mala campaña futbolística alejó a 'Copito' Andrada de la dirección técnica de Royal Pari que actualmente está entre los últimos en la tabla de ubicaciones del torneo clausura.

Copito renunció a su cargo debido a los malos resultados, dirigió 10 partidos, ganó dos y perdió ocho encuentros. Eduardo Villegas suena como su reemplazante.

La dirigencia del plantel inmobiliario hace dos semanas hizo un reajuste en el plantel para hacer que los jugadores tengan más motivación de defender la camiseta del club.

Bayern recibe al Barcelona en la Champions League

Barcelona y el polaco Robert Lewandowski visitarán hoy al Bayern Múnich por la segunda fecha de la fase de grupos de la "Champions League", que ofrecerá otros seis partidos, entre ellos Viktoria Plzen-Inter, mientras que Glasgow Rangers-Napoli fue aplazado por el funeral de la reina Isabel II.

"Tengo mucha expectativa, no tanto por el oponente, porque es muy peligroso, sino por la persona a la cual me encantará volver a ver", aseguró el DT del Bayern Múnich, Julian Nagelsmann, consultado sobre el reencuentro con Lewandowski. /ANS

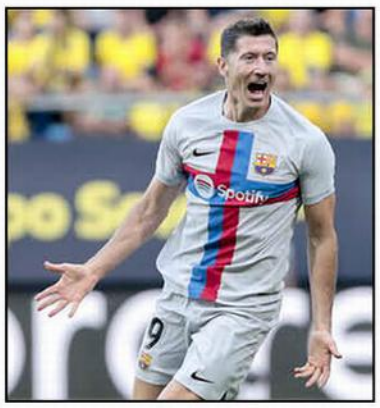

El Mundo

OPINIÓN

"Una amistad sin confianza, es una flor sin perfume"

AUTOR: *Daniela Cepeda*

Con educación todo se puede

El compromiso de importantes líderes mundiales por el progreso de los modelos educativos del Caribe colombiano es un hito que nos presenta una oportunidad que debemos aprovechar.

Esta aparentemente sencilla frase del profesor Mockus regresó a mi cabeza repetidas veces mientras presenciaba el encuentro "Colaboración para el Desarrollo Sostenible en Colombia" en la Universidad del Norte, mi alma mater, la que me enseñó la profundidad de frases como esta, y me dio herramientas para luchar incansablemente hasta hacerlas realidad. Presenciar en mi segundo hogar el compromiso de importantes líderes mundiales por el progreso de los modelos educativos del Caribe colombiano, como el premio Nobel de economía Michael Kremer, los profesores Asim Khwaja y Juan Saavedra, de Harvard, y al empresario y filántropo Alejandro Santo Domingo, no solo me llena el corazón de orgullo, sino que es un hito que nos presenta una oportunidad que debemos aprovechar para generar importantes transformaciones que son imperativas para el sector y de gran trascendencia para el desarrollo sostenible de la región.

Este acontecimiento hace parte del legado de la familia empresarial más influyente en la historia de Colombia. Mario Santo Domingo y su hijo Julio Mario, deciden en 1960 sumar voluntades, y junto a varios empresarios crearon la Fundación Barranquilla, con el propósito de contribuir al desarrollo de la región Caribe. Entre sus principales iniciativas estuvo la Fundación Universidad del Norte, por medio de la cual la familia comenzó a apostarle a la educación como motor de transformación. Labor que hoy continúa por medio de la Fundación Santo Domingo, el principal canal del gran aporte filantrópico de la familia en Colombia.

62 años después, el miércoles pasado, fue lanzada en el Coliseo de Uninorte, la alianza entre la Fundación Santo Domingo y el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard (CID), la cual busca consolidar un movimiento para la transformación y evolución del sistema educativo en Colombia. Se desarrollarán investigaciones en materia educativa en diferentes regiones del país, con énfasis en la región Caribe, buscando generar evidencia rigurosa sobre el impacto y la costo-efectividad de innovaciones educativas, con potencial de réplica y escalamiento, que logren reducir las brechas y afrontar los retos del sistema.

Retos que, como se evidenció en el encuentro, son estructurales y no son pocos: valorizar y enaltecer la profesión docente, aumentar la inversión integral en primera infancia, consolidar la continuidad de la trayectoria educativa para evitar la deserción, garantizar la conectividad en todo el territorio nacional, aumentar cobertura y gratuidad para aumentar la inclusión, disminuir la gran brecha entre la educación rural y urbana, y entre la pública y la privada, además de impartir educación pertinente y lograr la inserción de los jóvenes en el mercado laboral. Sin embargo, gran parte de los recursos para la educación se siguen gastando en programas y modelos que han demostrado baja efectividad. Y muchas veces se destinan importantes recursos a programas que ni siquiera sabemos si generan impacto positivo. Debemos evolucionar del gasto a la inversión en innovación en la educación en donde el rigor académico, la investigación y la evidencia juegan un rol preponderante.

Sin duda, el encuentro fue un espacio reflexivo de país en donde se evidenció que la transformación del sector educativo debe ser un trabajo con enfoque sistémico y multiactor, que haga uso de la investigación y la evidencia en la toma de decisiones, y que logre incidir en la superación de las barreras e intereses que truncan la transformación del sistema. Un reto monumental para este nuevo gobierno, pero que no da más espera.

Lo que vio la Chicata

Nada tiene mayor valor que vivir digna y honradamente

El afán del ser humano por poseer bienes a cualquier precio, sigue siendo tema de nuestra preocupación, y se agudiza cuando las cifras reportan que muchos jóvenes están metidos en negocios nada lícitos, todo sea por vivir con un estatus que generalmente es el que se ve en las películas o series extranjeras.

Escuchar a una jovencita decir que su sueño es tener una vida como la de las Kardashian, a un adolescente señalar -con total firmeza- que quiere ser narcotraficante para poder pagarse los lujos que desea tener, debe, a todos, llamarnos poderosamente a la revisión de lo que los más chicos están recibiendo como mensajes de "superación", o a quiénes tienen identificados como sus referentes de personas "exitosas".

Hay una suerte de desesperación por vivir en una gran casa en el barrio que está de moda, tener el último celular lanzado al mercado, calzar los zapatos que luce fulanito o menganita en su nuevo lanzamiento, y ni que decir de la ropa que viste sutanita o perenganito.

Necesitamos inculcarles desde pequeños que todo se alcanza con esfuerzo, con trabajo digno, que la mejor herramienta para hacer dinero se llama estudio; que está muy bien anhelar superarse y alcanzar un mejor nivel de vida, pero siempre de manera honrada, sin recurrir a actos u oficios indignos pues estos, más tarde o más temprano, terminan metiendo al sujeto en problemas con la ley y la justicia.

"Del polvo venimos y en polvo nos convertiremos", reza un viejo y conocido refrán, mismo que sigue vigente porque resulta ser que la vida es así sin importar la época ni generación, lo que mal comienza... mal acaba, y no hay poder humano ni dinero capaz de dar calma a la conciencia cuando se ha incurrido en una falta a las normas establecidas por la ley.

¿De qué sirve tener dinero si se es perseguido por haber obtenido fortuna de manera delincuencial?, diferente es la vida de quien trabaja y suda cada centavo que le entra a los bolsillos, que la de aquel que logra sus objetivos en base a ilícitos.

¿Puede acaso un delincuente, por mucha fortuna que haya acumulado, tener la tranquilidad de caminar por las calles o entrar a un lugar público sin ser perseguido por los agentes del orden?, ¿vale la pena vestir las prendas más caras o de las marcas más afamadas si no se las puede lucir porque los actos reñidos con la ley no permiten poner un pie fuera del lugar donde el que delinque se debe parapetar?, ¿tiene acaso libertad el que se dedica a cometer delitos?, ¿se puede llamar vida al ver pasar los días en total encierro, aunque sea en un castillo con lujos y empleados por doquier?

Que el centavo que llevemos a nuestro bolsillo lo ganemos con trabajo honesto, sin infringir ninguna norma, porque nada tiene mayor valor ni da mayor satisfacción que vivir digna y honradamente.

Que Dios le bendiga para que tenga un buen día.
La chicata

El Mundo
Matutino Nacional Independiente

EDITORES:
POLICIAL: Yhasmany Mayán
POLÍTICA: Blanca Elena Maza Moye.
ECONOMÍA: Ronald Pérez.
COMUNIDAD: Martha Gil.
Ma. Isabel Pedriel.
SOCIALES GALA: Milenka Rocha M.
DPTO COMERCIAL: Lidia Arauz.
Tatiana Suarez
EDITOR GRÁFICO:
Alejandra Villarroel Antelo.
Iver Armando Justiniano Ch.
MUNDO OFERTA
Kevin Osinaga
EDITOR WEB:
Ishmael Belfort
E-mail: elmundoscz@gmail.com

SEGUNDA ÉPOCA

Oficina Central:
Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo
Barrio Divino Niño s/n
• Telf. 3464646. Fax: 3463322
Gerencia regional Occidente LPZ:
Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, La Paz:
Edit. TORRE AMBAR, Piso 2, Of, 201
Av. Mariscal Santa Cruz,
(Frente al Batallon de Transito)
Telf. 75637298
Mail: grupomegalpz@gmail.com
Publicidad: Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo Barrio Divino Niño s/n
Telf.: 3640477 - Fax: 3640478
Oficina regional Oriente SCZ:
Pando, Beni, Cochabamba Santa Cruz:
Prolong. Av. Beni
Edificio Casanova: Planta Baja
Of. 1, Telf.: 335-4 812
Circulación: Av. Perimetral # 488
Telf. 355-1819
MONTERO: C/ Independencia #170
cuadra y media al Norte de
la Plaza 2 de Diciembre
Tel: 70293381-72619711

AUTOR: Jose Consuegra

El Caribe clama justicia

Esperamos que los planteamientos gubernamentales logren atajar este abusivo aumento tarifario que se suma a los problemas de calidad de la prestación del servicio que, en años recientes, se convirtió en un detonante de la protesta social en los departamentos del Caribe, donde son frecuentes los bloqueos de los ciudadanos con quemas de llantas y árboles para exigir un suministro continuo y eficiente.

El rigor del alto costo de la electricidad atropella inclementemente a los hogares de la región Caribe. Nuestros departamentos sufren esta calamidad agravada por la suma de factores como las recientes disposiciones tarifarias de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) junto al incremento de la inflación y el IPC, causando un grave impacto en sus posibilidades de crecimiento económico, transformación productiva y desarrollo social.

Los datos revelados por el DANE dan cuenta de que, en agosto pasado, el precio de la electricidad se elevó para los usuarios hasta en un 25,9 % con relación al mismo mes del año pasado. De julio a agosto de este año los valores subieron 3,32 %. Esta región lleva la peor parte en el país por la incidencia en el incremento tanto del aumento de los costos de la generación, como las inversiones para la distribución de la energía y las pérdidas por ineficiencia del anterior prestador cuyo cobro retroactivo a los usuarios fue autorizado por la CREG a las empresas Air-e y Afinia. Las ciudades que encabezan los primeros lugares del país con la mayor variación tarifaria son Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Montería, Valledupar y Cartagena.

La situación es tan insostenible que el alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo, se refirió a la necesidad de una movilización social para exigir soluciones. A raíz de las quejas, el Gobierno Nacional ya lideró los primeros encuentros con agentes del sector, agremiaciones, autoridades territoriales, veedurías y organizaciones de usuarios, con quienes se acordó un cronograma de trabajo para la búsqueda de medidas a corto y largo plazo para atender, definitivamente, esta delicada problemática que coadyuva a acrecentar aún más los niveles de pobreza en la región y aumenta la brecha que nos separa de la región central del país.

En ese 'Pacto por la justicia tarifaria', como lo ha denominado el Gobierno, se trabaja en la definición de un indicador económico específico para el sector que permita bajar los valores en los recibos; así mismo, será revisada la regulación de las tarifas de energía con el propósito de que estas sean estables y asequibles en el tiempo.

Esperamos que los planteamientos gubernamentales logren atajar este abusivo aumento tarifario que se suma a los problemas de calidad de la prestación del servicio que, en años recientes, se convirtió en un detonante de la protesta social en los departamentos del Caribe, donde son frecuentes los bloqueos de los ciudadanos con quemas de llantas y árboles para exigir un suministro continuo y eficiente.

La electricidad dista de ser un lujo. Es un servicio básico para el bienestar, la salud, la educación y la productividad de las personas, además de uno de los requisitos básicos para la competitividad regional: servicios públicos eficientes a precios razonables.

El Caribe no resiste más injusticia. Solo la lucha unida de los estamentos gubernamentales, empresariales y sociales conseguirá que se estructuren unas tarifas equilibradas y justas, como las amerita la región.

AUTOR: Miguel Vergara

La plata es para los jóvenes

Si queremos un país más educado, es a los jóvenes a quienes debemos formar. Si queremos mejorar la seguridad y la paz, es a ellos a quienes debemos dar mejores oportunidades de calidad, antes que sean los criminales quienes les ofrezcan un "mejor" futuro. Y si queremos dar más empleo en el país, es en el segmento joven en donde tenemos las tasas de desempleo más altas. Es por esto, que los recursos que genere la reforma deben tener un claro enfoque joven.

Todos estamos de acuerdo en que las dificultades derivadas de la pandemia requieren de una reforma tributaria. No obstante lo anterior, la clave radica en entender para qué nos están pidiendo a los colombianos ese esfuerzo. Al igual que en el presupuesto de cualquier casa, se buscan más ingresos porque se tienen unas necesidades que cubrir, o metas y sueños que cumplir.

Más allá del monto total que se termine definiendo en el Congreso, lo importante es lograr un balance que como dice el nuevo Presidente genere equidad social "creando riqueza". Ojalá en el tránsito por el legislativo se logre ese complicado balance, y que la reforma no termine acabando con la tan deseada generación de riqueza.

La reforma ha generado muchas dudas, alarmas y críticas, pero en mi opinión no se ha abordado de manera profunda la más importante de las preguntas: ¿para qué se van a utilizar los recursos obtenidos con la reforma? Es muy difícil lograr la aceptación general de la ciudadanía, cuando no se tiene claro cuáles sueños se materializarían producto de ese esfuerzo.

Para responder a este interrogante, la clave es escuchar a la gente. Basándome en las encuestas nacionales, se identifican como mayores preocupaciones de los colombianos: la educación, la seguridad y el empleo.

Si queremos un país más educado, es a los jóvenes a quienes debemos formar. Si queremos mejorar la seguridad y la paz, es a ellos a quienes debemos dar mejores oportunidades de calidad, antes que sean los criminales quienes les ofrezcan un "mejor" futuro. Y si queremos dar más empleo en el país, es en el segmento joven en donde tenemos las tasas de desempleo más altas. Es por esto, que los recursos que genere la reforma deben tener un claro enfoque joven.

Con respecto al tema puntual del empleo, me gustan las apuestas del gobierno actual en el agro y el turismo porque estos son los sectores llamados a generarlos, y por consiguiente el presupuesto de estos sectores debe aumentar. Si la educación es una prioridad, y lo que se quiere es garantizar la educación gratuita, el presupuesto de esta cartera debe ser congruente con ello. Si se considera que garantizar la paz y la seguridad es una prioridad, la única forma de lograrlo es con mucha autoridad y por eso se debe fortalecer el sistema judicial con un mayor número de jueces y fiscales y fortalecer la policía con herramientas para poder hacerle frente a la impunidad, como mayor incentivo del crimen. Para ello se requiere un mayor presupuesto.

Esta reforma puede ser muy provechosa y como colombianos entendemos su necesidad, pero solo si mantenemos presente que la principal razón para implementarla es darle solución a los problemas que día a día afectan a los ciudadanos. La reforma puede ser esa oportunidad que tenemos como sociedad de tener los recursos necesarios para avanzar en la solución a las problemáticas que afectan al colombiano de a pie y también para apoyarlo en la consecución de sus sueños.

El Mundo

COCHABAMBA

El presidente Luis Arce entrega hoy el Tren Metropolitano

Innovapress

En un acto en la Estación Central de San Antonio, el presidente Luis Arce entregará este martes 13 de septiembre (hoy) el Tren Metropolitano en sus líneas Roja y Verde, confirmó Presidencia.

"Estamos listos para arrancar operaciones de uno de los sistemas de transporte más modernos del país en beneficio de la población, principalmente de nuestra Llajta querida", ratificó el primer mandatario en sus redes sociales.

El ministro de Obras Públicas, Edgar Montaño, confirmó que durante las primeras semanas de uso del tren no tendrá costo a fin de que la población se familiarice con el servicio. "Las primeras semanas no tendrá costo hasta que la familia vaya conociendo sus características". El Decreto Supremo 4792, crea la Operadora del Tren Metropolitano de Cochabamba.

"El presidente Luis Arce, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Unidad Técnica de Ferrocarriles (UTF) invitan a ser parte de la gran inauguración de la histórica mega obra del Tren Metropolitano este martes 13 de septiembre", invitó la UTF.

Entre tanto, la Asociación Accidental Tunari (AAT) ultimó los trabajos en las líneas Roja y Verde que son las primeras en entrar en operaciones. La Amarilla espera aún un trámite en la Alcaldía cochabambina.

Ya se concluyó con el pintado de la señalética vial en los cruces y las pruebas de semaforización en las paradas de la línea Roja del tren que conectará la Estación Central de San Antonio con la Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

El coordinador de la UTF, Augusto Chassagnez, adelantó que el costo del pasaje aún está para definirse debido a apuros para concretar la construcción de un tramo en Quillacollo.

"Estamos debatiendo de manera interna nuestros costos de operación versus la potencial demanda que vamos a tener en ambas líneas. Hay que recordar que la intransigencia de Quillacollo nos complica y merma la demanda, el precio será anunciado en estos días", agregó.

Cochabamba es la primera región del país en lograr un sistema de transporte férreo, moderno, seguro, inclusivo y amigable con el medio ambiente.

El Tren beneficiará a los municipios de Sacaba, Cercado, Quillacollo, Colcapirhua, Vinto y Sipe Sipe. Cuenta con una capacidad de 376 pasajeros (66 sentados), cámaras de vigilancia, radioteléfonos internos, pantallas informativas en paradas, aire acondicionado, calefacción y conexión a Wifi.

La línea Roja completa las estaciones de San Antonio y de la Facultad de Agronomía en un recorrido de 5,5 kilómetros; la línea Verde une las estaciones de San Antonio y de Suticollo en un trayecto de 27 kilómetros. Su costo asciende a Bs 3.112 millones, todos recursos del Estado boliviano.

BENEFICIO. El Tren Metropolitano que beneficiará a Cochabamba.

Arce confirma presencia en la Asamblea General de la ONU

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, confirmó ayer la presencia del presidente del Estado, Luis Arce Catacora, en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, Estados Unidos.

"Él (presidente Luis Arce Catacora) tiene que viajar a la Organización de las Naciones Unidas, estamos viendo y ajustando esos temas y luego, conforme a ello, vamos a ajustar la agenda también para Santa Cruz", indicó Alcón en declaraciones a la prensa.

De acuerdo con el programa provisional, el septuagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General será inaugurado hoy 13 de septiembre.

En su sesión de apertura, se realizará la elección de la Presidencia de la Asamblea General, de las mesas de las Comisiones Principales, de las Vicepresidencias y se aprobará el programa y asignación de temas, antes de dar vía al debate general.

En la lista de temas que se incluirán en el programa, aparece el Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (2 de agosto de 2022), que fue patrocinado por el Estado Plurinacional de Bolivia. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica está integrada por Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela./ABI

OP 4438